MPV INGENIERIA SAS

AIRES Y TECNOLOGÍA SAS

Bogotá DC, 19 de julio del 2024.

Señores.
Comando General.
Ciudad.

Asunto: Subsanación y Respuestas al informe de evaluación del proceso **SAMC-035-DISAN-EJC-2024.**

Dando alcance a cada una de las observaciones realizadas por la entidad procedemos a subsanar lo siguiente:

PUNTO 1: EVALUACIÓN TECNICA.

1.1 OTROS REQUERIMIENTOS TECNICOS: El comité técnico solicita al proponente MPV AYT 2024 se aporten las certificaciones de los numerales 1 al 6. Capitulo 4.1OTROS REQUERIMIENTOS TECNICOS, del anexo N.° 2 NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS.

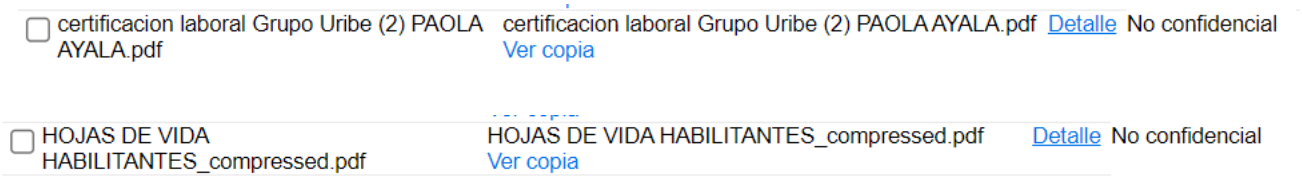
RESPUESTA:

De acuerdo con el pliego de condiciones definitivo, adjuntamos a este documento, carta de "otros requerimientos técnicos" por parte de la Unión Temporal.

1.2 PERSONAL MINIMO EXIGIDO: El comité técnico solicita al proponente MPV AYT 2024 se aporte las certificaciones laborales del personal mínimo requerido y los certificados vigentes para trabajo en alturas.

RESPUESTA:

- Del Residente de Obra (Edgar Jhoan Lopez Riveros), se adjunta a este documento experiencia y certificado de curso de alturas.
- Del Profesional en Salud Ocupacional o Profesional Especializado en Salud Ocupacional (Paola Andrea Ayala Reyes), se adjunta a este documento experiencia y certificado de curso de alturas.
- Del Maestro de Obra (Rubén Darío Granados Cano), se adjunta a este documento experiencia y certificado de curso de alturas.
- Del Tecnico o Tecnólogo Eléctrico o Electricista (Esteban José Anaya Martínez), se adjunta a este documento experiencia y certificado de curso de alturas.



1.3 CARTA DE COMPROMISO: El comité técnico solicita al proponente MPV AYT 2024 se aporte la carta donde se comprometa a cumplir con el numeral 4.5 del anexo N.° 2 NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS.

RESPUESTA:

De acuerdo con el pliego de condiciones definitivo, adjuntamos a este documento carta de compromiso por parte de la Unión Temporal.

1.4 DOCUMENTO DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS: El comité técnico solicita al proponente MPV AYT 2024 se aporte la carta donde se comprometa a cumplir con el numeral 4.6 del anexo N.° 2 NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICA.

RESPUESTA:

De acuerdo con el pliego de condiciones definitivo, adjuntamos a este documento carta de compromiso por parte de la Unión Temporal.

1.5 EJECUCIÓN DE TRABAJO: El comité técnico solicita al proponente MPV AYT 2024 se aporte la carta donde se comprometa a cumplir con el numeral 4.7 del anexo N.° 2 NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS.

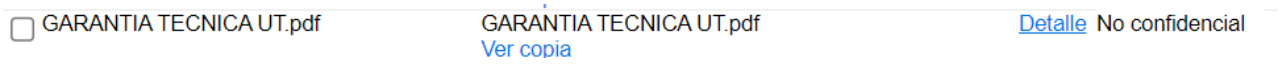
RESPUESTA:

De acuerdo con el pliego de condiciones definitivo, adjuntamos a este documento carta de compromiso por parte de la Unión Temporal.

1.6 GARANTIA TECNICA Y TERMINO DE RESPUESTA: El comité técnico solicita al proponente MPV AYT 2024 se aporte la carta de compromiso donde se comprometa la prestación de la garantía técnica.

RESPUESTA:

Teniendo el pliego de condiciones definitivo donde se refiere a garantía técnica y termino de respuesta, la UT presento documento denominado “GARANTIA TECNICA” donde se estipularon las dos partes ya mencionadas. Igualmente, el documento volverá a ser adjunto para su nueva revisión.



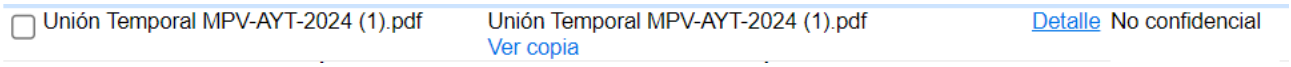
PUNTO 2: EVALUACION JURIDICA.

2.1 ACTA DE CONFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL: No cumple, no cumple con lo establecido en el estudio previo definitivo.

RESPUESTA:

Adjuntamos a este documento carta de conformación de Unión Temporal, conforme lo

solicitado en el pliego de condiciones definitivo suministrado por la entidad.



2.2 FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA: No cumple, documentos de identificación RL, Rafael Dominguez ilegible.

RESPUESTA:

Adjunto a este documento se encuentra una nueva fotocopia de la cedula del Representante Legal de MPV&MANTENIMIENTOS S.A.S (Rafael Dominguez).

2.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSION Y ARL): No cumple, la empresa MPV&MANTENIMIENTOS S.A.S no anexa copia del pago realizado el último mes anterior a la fecha de cierre del proceso.

RESPUESTA:

Adjunto a este documento, se encuentra la planilla de seguridad social aportada por parte de la empresa MPV&MANTENIMIENTOS S.A.S.

2.4 REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: No cumple, no se aporta certificado del representante de la UT.

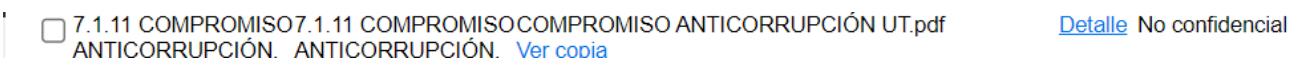
RESPUESTA:

Adjunto a este documento se encuentra el REDAM de Juan Carlos Varón Casas, identificado con cedula de ciudadanía 1.110.526.022.

2.5 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN": No cumple, no indica objeto del proceso.

RESPUESTA:

Adjunto a este documento se encuentra el documento corregido con el objeto del proceso.



2.6 FORMULARIO DE MANIFESTACIÓN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: No cumple, no se encontró documento suscrito por el representante de la UT.

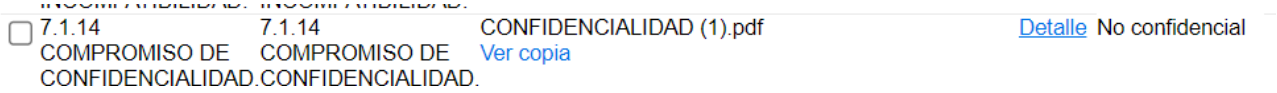
RESPUESTA:

Adjunto a este documento se encuentra el documento de Manifestación de Inhabilidades e Incompatibilidades por parte de la Unión Temporal y suscrito por el Representante Legal, Juan Carlos Varón Casas.

2.7 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO: No cumple, no indica número de proceso.

RESPUESTA:

Adjunto a este documento se encuentra el compromiso de confidencialidad de las dos compañías (Aires y Tecnología S.A.S y MPV&MANTENIMIENTOS S.A.S), igualmente confidencialidad por parte de la Unión Temporal. Dando aclaración de que el documento adjunto en la propuesta contenía los requisitos completos.



2.8 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): No cumple, la firma Aires no aporta la totalidad de los requisitos del responsable de SG-SST y la firma MPV no aporta la totalidad de los requisitos del responsable de SG-SST.

RESPUESTA:

Adjunto a este documento por parte de Aires y Tecnología S.A.S, se encuentra el certificado por ARL y cuyo porcentaje de cumplimiento es del 100%, el título de formación de Paola Ayala de Seguridad y Salud Ocupacional, resolución de licencia de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo de Paola Ayala, curso virtual de 50 horas en SST de Paola Ayala y experiencia de Paola Ayala de dos (2) años en actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Adjunto a este documento por parte de MPV&MANTENIMIENTOS S.A.S, se encuentra el certificado por ARL y cuyo porcentaje de cumplimiento es del 96%, el título de formación de Adriana Méndez de Seguridad y Salud Ocupacional, resolución de licencia de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo de Adriana Méndez, curso virtual de 50 horas en SST de Adriana Méndez y experiencia de Adriana Méndez de dos (2) años en actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.9 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO UNICO DE OFERENTES (RUP), DE LA CAMARA DE COMERCIO: No cumple, Aires y Tecnología S.A.S fecha de expedición 17/07/2024 fecha de renovación 26/04/2024 y la empresa MPV&MANTENIMIENTOS S.A.S no aporta RUP.

RESPUESTA:

Adjunto a este documento se encuentra el RUP de Aires y Tecnología S.A.S y el RUP de

MPV INGENIERIA SAS

AIRES Y TECNOLOGÍA SAS

MPV&MANTENIMIENTO S.A.S.

☐ 7.1.17 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE OFERENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	7.1.17 CERTIFICADO RUP AIRES 15-07-2024.pdf DE INSCRIPCIÓN EN Ver copia EL REGISTRO ÚNICO DE OFERENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	Detalle	No confidencial

PUNTO 3: EVALUACIÓN ECONOMICA

3.1 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP: No anexa RUP del integrante MPV&MANTENIMIENTOS S.A.S.

RESPUESTA:

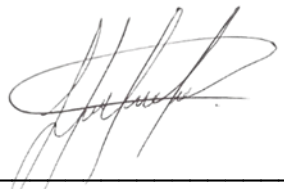
Teniendo en cuenta, que este documento también se solicitó subsanar en la evaluación jurídica, esta adjunto en el ítem 2.8 de esta carta de subsanación.

3.2 CAPACIDAD RESIDUAL (SUPERIOR $920.000.000,00): No anexa los soportes requeridos de acuerdo con el pliego de condiciones Numeral 2.3.1.3 CAPACIDAD RESIDUAL.

RESPUESTA:

Adjunto a este documento, se encuentra el formato de capacidad residual de la plataforma Colombia Compra Eficiente, de la Unión Temporal denominada MPV-AYT-2024.

Se firma el presente documento a los diecinueve (19) días del mes de julio del dos mil veinticuatro (2024).



JUAN CARLOS VARON CASAS
C.C: 1.110.526.022
R.L MPV-AYT-2024

MPV INGENIERIA SAS

AIRES Y TECNOLOGÍA SAS

Bogotá DC, 12 de julio del 2024.

Señores.
Comando General.
Ciudad.

Asunto: Otros requerimientos técnicos.

JUAN CARLOS VARON CASAS, Representante Legal de la Unión Temporal denominada **MPV-AYT-2024,** comprometo en una posible adjudicación; a las compañías que pertenecen a la UT a:

1. Garantizamos la correcta instalación y puesta en funcionamiento de los elementos, tales como Instalaciones Hidráulicas, Instalaciones Eléctricas; esto teniendo en cuenta el cumplimiento de normas, códigos y manuales de diseño, en especial la norma colombiana NSR-10 y a fines NTC 1500, NTC 1669-2115 resolución N° 0330/2017, RETIE, RETILAP.

2. Certificar bajo la gravedad de juramento, que los bienes a entregar cumplen con los estándares de calidad, igualmente cumplen estrictamente con las características y referencias descritas en las condiciones técnicas mínimas solicitadas por la entidad.

3. Comprometernos a mantener los precios y condiciones ofertadas durante la vigencia de ejecución del contrato, teniendo en cuenta el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, trasiegos, control de calidad, ensayos y demás elementos que considere necesarios para la ejecución de la obra objeto del contrato.

4. Certificar que los elementos a instalar son nuevos y contaran con una garantía, calidad y correcto funcionamiento de los mismos, durante un (1) año posterior del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

5. Garantizar la entrega de todos los bienes objeto del presente proceso en condición de NUEVOS, protegidos con su respectivo embalaje, sin presentar daños físicos de ningún tipo como ralladuras, rajaduras, cortes, daños de pintura y/o algún otro tipo de anomalía exterior.

6. Garantizar que los bienes son aptos para resistir las condiciones ambientales y su uso natural, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.

7. Certificar que contamos con los medios logísticos, operativos y tecnológicos, equipos y demás que sean necesarios para la ejecución del contrato, la entrega oportuna

instalación de los bienes en el Dispensario Medico DMGEM.

Se firma en constancia a los doce (12) días del mes de julio del dos mil veinticuatro (2024).

JUAN CARLOS VARON CASAS
C.C: 1.110.526.022
RL. MPV-AYT-2024

Bogotá D.C. 31 de Julio de 2023

No. 0001

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL CERTIFICA QUE

El ingeniero Edgar Jhoan López Riveros identificado con C.C. 1.072.720.417 laboró durante el periodo de ejecución en el cargo de **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA** en el siguiente contrato de interventoría:

CONTRATO: 280 de 2022
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES EDUCATIVAS ESCUELAS URBANAS, COLEGIO IERD SAN LORENZO Y EL CDI DEL MUNICIPIO DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA LUGAR DE EJECUCIÓN: FÓMEQUE - CUNDINAMARCA.
FECHA DE INICIO: 17 de Noviembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN: 05 de junio de 2023
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $30.921.208,00

Dada el día 31 de julio de 2023, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

ING. DAVID SANTIAGO APONTE MEDINA
Representante Legal
UNION TEMPORAL INTERVENTORIA ESCUELAS URBANAS FOMEQUE

RG INGENIERIA
NIT: 901.293.735-1

No.0001

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE RG INGENIERIA PROYECTOS Y SERVICIOS SAS NIT. 901.293.735-1

CERTIFICA

Que al señor EDGAR JHOAN LOPEZ RIVEROS, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía Nº 1.072.720.417 de Fosca, laboró para la empresa en el cargo RESIDENTE DE OBRA en el siguiente contrato:

OBJETO: CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ESCUELA DE LA VEREDA LA MOYA DEL MUNICIPIO DE FÓMEQUE
PERIODO DE EJECUCIÓN: 02 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 08 DE MARZO DE 2023
VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS ($49.952.149,00) M/CTE

La presente se expide a solicitud del interesado a los 18 días del mes de octubre del 2023 en Fómeque, Cundinamarca.

Atentamente,

R/L HERYCSON HAWERTH GONZALEZ CAMACHO
C.C.: 1.026.273.010 DE BOGOTÁ D.C.
RG INGENIERIA PROYECTOS Y SERVICIOS SAS
REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

ARIAS COLOMBIA

NIT: 901.700.151-6

Autorización Ministerio de Trabajo No. 08SE2024220000000000671 del 11 de enero de 2024, Certificado de calidad NTC 6072 No. 30.488-1
Avalado por CELAC con código de acreditación 18-CPR-002. Resolución N° 8636 del 30 de mayo de 2023 Secretaría de Salud del Meta.
Ubicado en aguas claras sector 4 lote 115-116, Villavicencio - Meta En cumplimiento con la resolución 4272 de 2021

CERTIFICA QUE:

EDGAR JHOAN LOPEZ RIVEROS

Cédula de Ciudadanía: 1.072.720.417

CURSÓ Y APROBÓ LA CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN:

REENTRENAMIENTO EN ALTURAS

Con una duración de (8) horas

Realizado en Villavicencio Meta, los días 15 al 16 de julio de 2024

Se expide el 16 de julio de 2024 en Barrio Aguas Claras sector 4 lote 115-116 Villavicencio Meta, Cel. 3105673964

Empresa: EDGAR JHOAN LOPEZ RIVEROS
NIT: 1072720417
R. Legal: EDGAR JHOAN LOPEZ RIVEROS
CC: 1072720417
ARL: SURA



DARWIN ARLEY ALMANZA
Representante Legal



DARWIN ARLEY ARIAS ALMANZA
Entrenador TA
Lic. SST 3051/2015

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RTA202407162970

CERTIFICA QUE

La señora **Paola Andrea Ayala**, con cedula de ciudadanía No. **53.125.216** laboro en **Crystal S.A.S**

Fecha de Ingreso	08 de septiembre de 2014
Cargo	Psicóloga de Gestión Humana
Fecha de retiro	24 de enero de 2020

Las funciones realizadas fueron:

- Encargada de todos los procesos de selección Bogotá y regiones cercanas
- Capacitación y Formación de personal para ascensos dentro de las tiendas.
- Garantizar Onboarding de todo el personal de la Regional.
- Capacitaciones de refuerzo en temas relacionados con Seguridad y Salud en el trabajo.

Atentamente

ADRIANA RESTREPO E.
Gerente de Gestión Humana
Retail Nacional

EL DEPARTAMENTO GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA QUE

Que el (la) señor (a) **AYALA REYES PAOLA ANDREA** *identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No.53125216, laboró en esta empresa desde el 27 de Enero del año 2020 al 02 de Junio del año 2023 con un Contrato de Trabajo a Término indefinido, desempeñando el cargo de* ***Coordinadora de Gestión Humana.***

La presente es expedida a solicitud del interesado(a) los 15 días del mes de Junio de 2023.

Atentamente,



OMAIRA BECERRA SANABRIA
Departamento Gestión Humana
Regional Centro Oriente

Firma del Colaborador
CC

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

ARIAS COLOMBIA

NIT: 901.700.151-6

Autorización Ministerio de Trabajo No. 08SE2024220000000000671 del 11 de enero de 2024, Certificado de calidad NTC 6072 No. 30.488-1
Avalado por CELAC con código de acreditación 18-CPR-002. Resolución N° 8636 del 30 de mayo de 2023 Secretaría de Salud del Meta.
Ubicado en aguas claras sector 4 lote 115-116, Villavicencio - Meta En cumplimiento con la resolución 4272 de 2021

CERTIFICA QUE:

PAOLA ANDREA AYALA REYES

Cédula de Ciudadanía: 53.125.216

CURSÓ Y APROBÓ LA CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN:

REENTRENAMIENTO EN ALTURAS

Con una duración de (8) horas

Realizado en Villavicencio Meta, los días 15 al 16 de julio de 2024

Se expide el 16 de julio de 2024 en Barrio Aguas Claras sector 4 lote 115-116 Villavicencio Meta, Cel. 3105673964

Empresa: PAOLA ANDREA AYALA REYES
NIT: 53125216
R. Legal: PAOLA ANDREA AYALA REYES
CC: 53125216
ARL: SURA



DARWIN ARLEY ALMANZA
Representante Legal



DARWIN ARLEY ARIAS ALMANZA
Entrenador TA
Lic. SST 3051/2015

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RTA202407162948

MUNDIAL DE TORNILLOS

Nit. 830.057.186-8

HACE CONSTAR QUE:

El (a) señor (a) **GRANADOS CANO RUBEN DARIO** identificado (a) con cedula de ciudadanía No **1.022.413.466** laboró en nuestra empresa desde el diez (10) de agosto de 2023 hasta el treinta (30) de mayo del 2024 desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE OBRA Y MANTENIMIENTO.**

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de junio de 2024.

Cordialmente,

Sandra Rocio Martinez N.

SANDRA ROCIO MARTINEZ NOVOA
Directora de Gestión Humana y Calidad

TEL 3608066 EXT 1106
NIT: 830057186-8

GH-2023-332

tomada: moto e20
MÖŃØ
Jul 13, 2024, 12:05 p. m.

Medellín, 20 de Junio de 2023

CERTIFICADO LABORAL

Certificamos que el señor(a) **RUBÉN DARÍO GRANADOS CANO**, con cédula de ciudadania número **1022413466** , a la fecha se encuentra **RETIRADO** en nuestra empresa **ASIGNAR S.A.S.** ha laborado con diferentes contratos de servicio temporal discriminado asi:

Empresa	Cargo	Fecha Ingreso	Fecha Retiro	Retirado	Salario
HOTEL LA BOHEME LTDA	Mantenimiento	2022-07-12	2022-08-15	SI	1,081,000
SOCIEDAD OPERADORA URBAN ROYAL CALLE 93 SAS	Mantenimiento	2022-08-26	2023-02-23	SI	1,200,000
SOCIEDAD OPERADORA URBAN ROYAL CALLE 26 SAS	Mantenimiento	2022-10-27	2022-11-15	SI	1,011,022

Atentamente,



Jorge Camacho Gonzalez
Gerente administrativo y financiero
Fecha impresion 20/06/2023

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

ARIAS COLOMBIA

NIT: 901.700.151-6

Autorización Ministerio de Trabajo No. 08SE2024220000000000671 del 11 de enero de 2024, Certificado de calidad NTC 6072 No. 30.488-1
Avalado por CELAC con código de acreditación 18-CPR-002. Resolución N° 8636 del 30 de mayo de 2023 Secretaría de Salud del Meta.
Ubicado en aguas claras sector 4 lote 115-116, Villavicencio - Meta En cumplimiento con la resolución 4272 de 2021

CERTIFICA QUE:

RUBEN DARIO GRANADOS CANO

Cédula de Ciudadanía: 1.022.413.466

CURSÓ Y APROBÓ LA CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN:

REENTRENAMIENTO EN ALTURAS

Con una duración de (8) horas

Realizado en Villavicencio Meta, los días 15 al 16 de julio de 2024

Se expide el 16 de julio de 2024 en Barrio Aguas Claras sector 4 lote 115-116 Villavicencio Meta, Cel. 3105673964

Empresa: RUBEN DARIO GRANADOS CANO
NIT: 1022413466
R. Legal: RUBEN DARIO GRANADOS CANO
CC: 1022413466
ARL: SURA



DARWIN ARLEY ALMANZA
Representante Legal



DARWIN ARLEY ARIAS ALMANZA
Entrenador TA
Lic. SST 3051/2015

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RTA202407162947

HSEQ INTERNATIONAL S.A.S.

"Calidad, investigación y seguridad al alcance de todos"

NIT. 900.601.478-0

Certificado de capacitacion y entrenamiento

ESTEBAN JOSE ANAYA MARTINEZ
C.C. N° 11165637



Asistió y aprobó el curso de:

TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
REENTRENAMIENTO AVANZADO



Con una intensidad horaria de **20** horas, según

Resolución de Salud Ocupacional 1499 del 05 de Marzo 2013 de la Secretaria de Salud del Meta

y Resolución 08SE2018220000000030196, del Ministerio de Trabajo, y certificado CO18.01717 Expedido por Bureau veritas.

de acuerdo al titulo II, capitulo II Articulo 9 de la Resolución 1409 de 2012 y 1178 del 2017 del Ministerio de Trabajo

Se realizaron en Villavicencio del 10 febrero 2021 a 11 febrero 2021. Se expide en la ciudad de Villavicencio el día 11 febrero 2021.

ING. GABRIEL GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL
CELULAR:311 224 1304

TSA: 44759

LYS YADIRA DÍAZ LÓPEZ
RESOLUCIÓN 1290 DEL 2012



MinTrabajo
Ministerio del Trabajo

Calle 1 lote 2 Km. 1 Llano Lindo Centro de Entrenamiento Calle 34 No.41-64 Barzal Alto y Calle 9 Sur No.23-34 La Rosita - Villavicencio, Bogotá D.C., Cali, Neiva, Puerto Asis, Ibagué, Manizales, Pereira, Antioquia, Tunja, Bucaramanga Cel.: 3112241304-3125344944

PARA VERIFICACIÓN DE DIPLOMAS :

E-mail:hseqinternational@gmail.com Web: www.hseqinternational.com.co

BUREAU VERITAS ESTÁ CERTIFICADO POR LA ONAC CON EL CERTIFICADO ISO/IEC 17065:2012 09-CPR-008

HSEQ INTERNATIONAL ESTÁ AVALADO Y CERTIFICADO POR BUREAU VERITAS CON EL CERTIFICADO N° CO18.01717 27/06/2018 NTC 6072/2014

RESOLUCION N° 08SE2018220000000030196 DE AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

Ingeniería y Materiales S.A.S.
Innovación y eficiencia energética

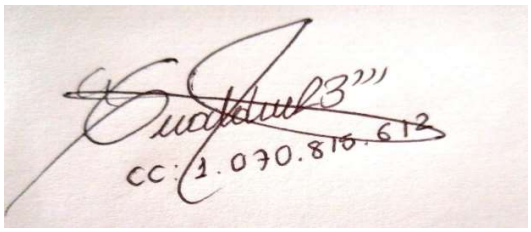
Montería 1 de noviembre de 2022

A&R INGENIERÍA Y MATERIALES SAS
NIT. 901.545.121-0

Certifica que:

Se certifica que el señor(a) **ESTEBAN JOSÉ ANAYA MARTÍNEZ**, identificado(a) con cedula de ciudadanía **No. 11.165.637** labora en esta empresa desde el 1 de diciembre de 2021 hasta la fecha, bajo un contrato a término indefinido desempeñando el cargo de ingeniero de proyectos eléctricos y solares, cumpliendo las funciones de: diseñador, ingeniero residente, manejo de presupuestos, inspector, coordinador y supervisor de personal, en proyectos eléctricos de media tensión, baja tensión e instalaciones de uso final, con dedicación de tiempo completo en horario laboral de lunes a sábado.

Se expide a solicitud del interesado a los 01 días del mes de noviembre de 2022.



YERALDIN RAMOS BARRIOS
Representante Legal
A&R INGENIERÍA Y MATERIALES S.A.S
NIT. 901.545.121-0
Cl 39 No. 11 – 24 Local 2 Montería.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CÓRDOBA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **ESTEBAN JOSE ANAYA MARTINEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **11.165.637**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato prestacion de servicios regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.3237864 de 15 de enero de 2022.

Objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR CONTRATISTA PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA FIC DEL CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DEL SENA REGIONAL CÓRDOBA EN EL AREA DE INSTALACIONES ELECTRICAS PARA VIVIENDA.

Fecha de Inicio de Ejecución: 1 de febrero de 2022

Fecha de terminación de contrato: 18 de agosto de 2022.

Termino de Ejecución: 6 MESES Y 14 DIAS.

Valor: DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 18.753.334).

Obligaciones especificas del Contratista:

1. Apoyar la Planeación y ejecución la formación profesional de acuerdo al programa de formación asignado, para el logro de los resultados de aprendizaje definidos cumpliendo las horas de formación de las competencias de los programas de formación equivalentes a 160 horas mensuales. Conforme a los requerimientos del Gobierno nacional COVID 19
2. Colaborar con la elaboración de la planeación pedagógica, guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, plan de trabajo, ayudas didácticas requeridos para el desarrollo de los procesos de formación asignados
3. Registrar en el aplicativo SOFIA PLUS, todas las evidencias del proceso formativo: crear las rutas de aprendizaje, asociar aprendices, realizar registro de inasistencia de aprendices,

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

planes de mejoramiento y registrar juicios evaluativos, acorde con los lineamientos institucionales.
4. Presentar las actas finales de cierre de etapa lectiva de las fichas asignadas como responsable, acorde con los lineamientos institucionales.
5. Apoyar el trámite de las novedades de deserción de aprendices acorde con lo establecido en el reglamento del aprendiz
6. Asistir a los aprendices en las novedades acorde con lo establecido en el reglamento del aprendiz
7. Aportar todos los documentos soporte del proceso de formación profesional, publicados en la plataforma SIGA.
8. Participar en proyectos de investigación aplicada, técnica y pedagógica en función de la formación profesional de los programas relacionados con el área temática.
9. Subir los documentos soporte del pago en la plataforma del SECOP II en los plazos establecidos por la entidad y acorde con los requisitos legales exigidos.
10. Comunicar al Supervisor del contrato en un plazo máximo de tres (3) días hábiles anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
11. Comunicar al Supervisor del contrato en un plazo no inferior a quince (15) días hábiles las anomalías, inconsistencias, novedades del Contrato (Cesión - Terminación), en el caso de la terminación solo procederá cuando culmine el periodo de ley de garantía
12. Cumplir con los lineamientos del sistema de gestión de SST y los lineamientos establecidos por el gobierno nacional frente la pandemia del COVID 19.
13. Atender las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 14 días del mes de septiembre de 2022.

ALFONSO MARIO CORREA NAVARRO
Subdirector (E) Centro Comercio,
Industria y Turismo de Córdoba

Proyectó: Greycol Polo.
Cargo: Apoyo Técnico Contratación CCIT.

Revisó: Emily coronado
Cargo: profesional grado 2 – Contratación CCIT.

Certificado No.
SC-CER339681

Certificado No.
CO-SC-CER339681

NIT: 901225628-1
MONTERÍA
Kilómetro 3 vía planeta Rica local 16
etapa 13 Centro logístico E Industrial San Jerónimo
Ingescer20@hotmail.com
Tel: 3105757963

MONTERÁ, 04 de agosto de 2021

INGESCER S.A.S
NIT: 901225628-1

CERTIFICA:

Por medio de la presente se certifica que el señor **ESTEBAN JOSÉ ANAYA MARTÍNEZ** identificado con **c.c. No. 11.165.637**, laboró **en INGESCER S.A.S** desde el 11 de febrero del 2020 hasta el 4 de agosto de 2021, bajo un contrato a término indefinido desempeñando el cargo de gerente de ingeniera de proyectos eléctricos realizando funciones de: jefe de proyectos, supervisión de trabajos en tensión en redes de media tensión nivel 13.2kv, 34.5kv, diseñador y constructor de redes de media, baja tensión e instalaciones eléctricas internas, inspecciones RETIE, RETILAP; en el horario laboral e lunes a sábado y con disponibilidad de domingos y festivos.

Para constancia de este certificado se firma en la ciudad de montería a los 04 días del mes de agosto de 2021.

Atentamente,



FRANGIA ANGULO CANABAL
GERENTE
INGESCER S.AS.
Ingescer20@hotmail.com

Bogotá D.C.
Calle 17 No. 69 - 46
PBX: (571) 7441133 - FAX: (Ext.) 92006
Barranquilla
Calle 58 No. 59B-09
PBX: (575) 3851256 - FAX: (Ext) 91824
www.applus.com

Bogotá, 17 de junio de 2021

N/Ref: Applus ADM-02645-18

S/Ref: Certificación

APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA.
NIT 830.513.773-8

CERTIFICA:

Se certifica que el señor(a), **ANAYA MARTINEZ ESTEBAN JOSE** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 11.165.637** laboró con **APPLUS NORCONTROL LTDA**, desde el 01 de febrero del 2012 hasta el 10 de febrero del 2020, bajo un contrato a término **Indefinido** desempeñando el cargo de **INGENIERO INSPECTOR DE REDES** en el **proyecto Provisión del servicio** y cumpliendo las siguientes funciones:

- Interventoría a redes eléctricas de media tensión 13,2kv y 34,5kv de ELECTRICARIBE para proyectos particulares.
- Realizando seguimiento, asesorías, factibilidad de punto de conexión, revisión de planos y de la obra a los nuevos proyectos de media tensión de ELECTRICARIBE, de acuerdo con las normas de ECA, NTC2050, RETIE y RETILAP.
- supervisión de trabajos en línea viva a nivel de tensión 13.2kv y 34.5kv**.**

con tiempo de dedicación de lunes a sábado y probables programaciones los domingos y festivos.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

Applus norcontrol NIT. 830.513.773-8

GLENIS PATRICIA ACEVEDO
JEFE DE NOMINA A NIVEL NACIONAL
glenis.patricia@applus.com

En el marco de nuestro programa de mejora les agradecemos nos transmitan cualquier comentario que consideren oportuno, dirigiéndose al responsable que firma este escrito, o bien, al Coordinador SGI de Applus+, en la dirección: sgi.colombia@applus.com

Gestión de Información, Ingeniería y Conocimiento

Medellín, Agosto 25 de 2021

A QUIEN INTERESE

CERTIFICAMOS

Que el señor **ESTEBAN JOSÉ ANAYA MARTÍNEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 11.165.637 de San Bernardo del viento (Córdoba), laboró en nuestra empresa desde el día 18 de Julio de 2011, hasta el 01 de Febrero del año 2012; desempeñando el cargo de Ingeniero inspector e interventor de redes de media tensión en líneas energizadas a nivel de 13.2 kv y 34.5 kv; realizando las siguientes funciones:

Apoyo a los nuevos proyectos de media tensión de Electricaribe por medio del seguimiento, asesorías, factibilidad de puntos de conexión, revisión de planos y de obras, de acuerdo a las normas de ECA, NTC2050 y RETIE.

Durante el tiempo que devengo en nuestra compañía, demostró ser una persona seria, responsable y cumplidora de su deber.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Medellín a los veinticinco (25) días del mes de Agosto de dos mil veintiuno (2021).

Juan Carlos Aristizábal Giraldo
Representante legal
Gerente general
Geiico S.A

Bogotá D.C. Av cll 9 No. 62-62 Bodega 10
Tels: 4200290-4200172 Fax:4200318

SERVIOLA S.A.
NIT.800.148.972-2

CERTIFICACION

Que el Señor ANAYA MARTINEZ ESTEBAN JOSE identificado con Cedula De Ciudadania número 11,165,637, laboro en nuestra empresa a partir del 17 de Febrero de 2010 hasta el 03 de Enero de 2011, mediante un contrato de trabajo por el término que dure la OBRA O LABOR, y en ejercicio del mismo fue asignado como trabajador en misión a la usuaria APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA, desempeñándose en el cargo de INGENIERO INSPECTOR E INTERVENTOR DE REDES de media tensión en líneas energizadas a nivel de 13.2 y 34.5 kv con una asignación mensual de SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS ($770,000).

La presente certificación se expide en Bogotá, a solicitud del interesado a los 30 días del mes Diciembre de 2016 con destino a QUIEN INTERESE.

Atentamente,

SERVIOLA S.A.
NIT: 800.148.972 - 2

LEONARDO ALVARADO ROBAYO
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
LM: APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA - - 146713

Servicio de reclutamiento, preselección evaluación, y selección, suministro, contratación, autoliquidación, nómina, liquidación de prestaciones sociales y administración del talento humano a nivel nacional.

CERTIFICACION

Que el Señor ANAYA MARTINEZ ESTEBAN JOSE identificado con Cedula De Ciudadania número 11,165,637, laboro en nuestra empresa a partir del 16 de Febrero de 2009 hasta el 13 de Febrero de 2010, mediante un contrato de trabajo por el término que dure la OBRA O LABOR, y en ejercicio del mismo fue asignado como trabajador en misión a la usuaria APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA, desempeñándose en el cargo de INGENIERO INSPECTOR E INTERVENTOR DE REDES de media tensión en líneas energizadas a nivel de 13.2 y 34.5 kv con una asignación mensual de SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS ($770,000).

La presente certificación se expide en Bogotá, a solicitud del interesado a los 30 días del mes Diciembre de 2016 con destino a QUIEN INTERESE.

Atentamente,

ACTIVOS S.A
Nit 860.090.915-9

LEONARDO ALVARADO ROBAYO
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
LM: APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA - - 387657

MPV INGENIERIA SAS

AIRES Y TECNOLOGÍA SAS

Bogotá DC, 12 de julio del 2024.

Señores.
Comando General.
Ciudad.

Asunto: Carta de compromiso.

JUAN CARLOS VARON CASAS, Representante Legal de la Unión Temporal denominada **MPV-AYT-2024,** comprometo en una posible adjudicación; a las compañías que represento a:

1. Garantizar de forma permanente como mínimo con DOS (02) grupos de trabajo compuestos por OCHO (08) personas cada uno para todas las actividades de mantenimiento, acorde con la programación establecida para el desarrollo de los trabajos.

Se firma en constancia a los doce (12) días del mes de julio del dos mil veinticuatro (2024).

JUAN CARLOS VARON CASAS
C.C 1.110.526.022
RL. MPV-AYT-2024

MPV INGENIERIA SAS

AIRES Y TECNOLOGÍA SAS

Bogotá DC, 12 de julio del 2024.

Señores.
Comando General.
Ciudad.

Asunto: Disponibilidad de equipos y herramientas.

JUAN CARLOS VARON CASAS, Representante Legal de la Unión Temporal denominada **MPV-AYT-2024,** comprometo en una posible adjudicación; a las compañías que represento a:

1. Garantizar que contamos con todos los equipos y herramientas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, en caso de falla de alguno equipo o herramienta, se realizara el cambio en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas.

Se firma en constancia a los doce (12) días del mes de julio del dos mil veinticuatro (2024).



JUAN CARLOS VARON CASAS
C.C 1.110.526.022
RL. MPV-AYT-2024

MPV INGENIERIA SAS

AIRES Y TECNOLOGÍA SAS

Bogotá DC, 12 de julio del 2024.

Señores.
Comando General.
Ciudad.

Asunto: Ejecución de trabajo.

JUAN CARLOS VARON CASAS, Representante Legal de la Unión Temporal denominada **MPV-AYT-2024,** comprometo en una posible adjudicación; a las compañías que represento a:

1. Garantizar que se realizaran las labores de mantenimiento acorde con las especificaciones técnicas del pliego de condiciones definitivo y en los tiempos programados acorde con la disponibilidad de las áreas del Dispensario Médico.

Se firma en constancia a los doce (12) días del mes de julio del dos mil veinticuatro (2024).



JUAN CARLOS VARON CASAS
C.C 1.110.526.022
RL. MPV-AYT-2024

MPV INGENIERIA SAS

AIRES Y TECNOLOGÍA SAS

Bogotá D.C, 12 de julio del 2024.

Señores.
Comando General – Ejercito Nacional – Dirección de Sanidad.
Ciudad.

REFERENCIA: Garantía Técnica y Termino de Respuesta.

JUAN CARLOS VARON CASAS, Representante Legal de la Unión Temporal denominada **MPV-AYT-2024,** comprometo en una posible adjudicación; a las compañías que pertenecen a la UT a:

1. Amparar el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y servicios adquiridos.
2. Amparar los requerimientos técnicos.
3. Amparar la calidad de los bienes y materia prima empleados en la fabricación, igualmente amparar defectos de calidad.
4. Garantizar el transporte, cambios de elementos y demás costos adicionales que serán asumidos por la Unión Temporal.
5. Suministrar una garantía técnica suscrita por el Representante Legal.

Estos amparos y garantías estarán vigentes durante cinco (5) años en obra, mas el plazo de ejecución. En caso de que resulten deficientes los bienes y servicios y no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, el supervisor del contrato debera:

1. Enviar comunicado sobre aquellos bienes y servicios que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, la respuesta se dará dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a requerimiento.
2. Recaerá en el contratista todo costo en que deba incurrir para el cumplimiento de la garantía.
3. Si los bienes que presentan a garantía técnica supera el 20% de los elementos o servicios entregados, se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el cumplimiento de calidad de calidad de los elementos.
4. La entidad enviará comunicado sobre aquellos materiales que resulten defectuosos, la respuesta o cambio de materiales se dará dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a requerimiento.
5. Todos los elementos que pasen por garantía técnica serán entregados nuevamente en el lugar de ejecución del contrato.

MPV INGENIERIA SAS

AIRES Y TECNOLOGÍA SAS

Se entiende incorporada esta garantía técnica, gracias a la ley 1480 de 2011, "*por medio de la cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones"*.

JUAN CARLOS VARON CASAS
C.C 1.110.526.022
RL. MPV-AYT-2024

MPV INGENIERIA SAS

AIRES Y TECNOLOGÍA SAS

CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

En la ciudad de Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), se suscribe este documento, siendo una parte **AIRES Y TECNOLOGÍA S.A.S**., legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Medellín, identificada con NIT 900.850.151- 5, representada legalmente por Leidy Tatiana Muñetón Arango, identificada con cédula de ciudadanía 1.035.853.625 de Girardota, y por otra parte **MPV&MANTENIMIENTOS S.A.S,** legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá DC, identificada con NIT 900.831.611-0, representada legalmente por Rafael Ricardo Dominguez Ledesma, identificado con cedula de ciudadanía 1.116.789.012 de Arauca. Han decidido conformar la Unión Temporal que se denominará **MPV-AYT-2024** y se rige por las siguientes cláusulas:

Primera. - Objeto y Alcance: El objeto del presente documento es la integración de una Unión Temporal entre **AIRES Y TECNOLOGÍA S.A.S** y **MPV&MANTENIMIENTOS S.A.S,** con el propósito de presentar nuestra propuesta en el proceso **SAMC-035-DISAN-EJC-2024,** así mismo para la eventual adjudicación, celebración y ejecución del contrato

Nuestra responsabilidad es solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

Segunda. - Nombre y Domicilio: La Unión Temporal se denominará **MPV-AYT-2024**, y su domicilio es la ciudad de Bogotá D.C., con dirección en Calle 98A # 52 – 72 Edificio Arimetria, oficina 403, teléfono celular 300 791 1149.

Segunda. Uno. – Porcentaje De Participación

EMPRESA	NIT	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
MPV&MANTENIMIENTOS S.A.S	**900.831.611-0**	**95%**
AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S	**900.850.151-5**	**5%**

Tercera. – Duración: La duración de la Unión Temporal no será inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha del vencimiento del plazo de duración del contrato. En todo caso la Unión Temporal durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

MPV INGENIERIA SAS

AIRES Y TECNOLOGÍA SAS

Cuarta. - Representante legal de la Unión Temporal: La Unión Temporal designó como representante legal de ésta, al señor **Juan Carlos Varón Casas**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.110.526.022** de Ibagué, el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la unión temporal, igualmente se nombra Representante Legal suplente al señor **Julio Cesar Alzate Arango**, identificado con cedula de ciudadanía 71.727.949 de la ciudad de Medellín, el cual tiene las mismas facultades que el Representante Legal de la Unión temporal.

Quinta. - Clausulas opcionales: El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes posterior a la conformación de la UT, y en el caso de ser adjudicatorios del contrato del presente proceso, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93.

Sexta. – RUT: De ser adjudicado el proceso **No SAMC-035-DISAN-EJC-2024**, la unión temporal se compromete a constituir un RUT, el cual será liquidado al finalizar la ejecución de dicho proceso.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la Ciudad de Bogotá D.C.., a los dos (2) días del mes de julio del dos mil veinticuatro (2024).

Acepto

Juan Carlos varón casas
C.C. 1.110.526.022
Representante Legal Principal UT

Acepto

Julio Cesar Alzate Arango
C.C. 71.727.949
Representante Legal Suplente UT

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



NUIP 1.116.789.012

Apellidos
DOMINGUEZ LEDESMA

Nombres
RAFAEL RICARDO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.73

Sexo
M

Fecha de nacimiento
30 NOV 1990

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
ARAUCA (ARAUCA)

Fecha y lugar de expedición
10 DIC 2008, ARAUCA

Fecha de expiración
27 ENE 2032

Firma

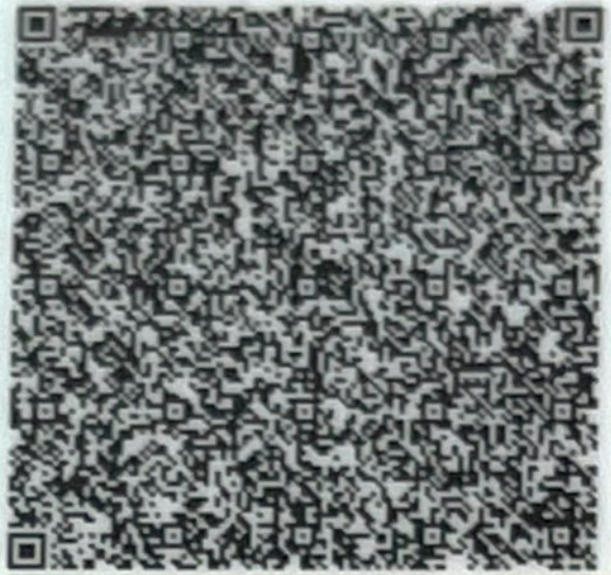
Powered by CamScanner

.CO

0019680 39



REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha



I<COL0019680398400 01<<<<<<<<<<<
9011300M3201277COL1116789012<7
DOMINGUEZ<LEDESMA<<RAFAEL<RICA

Powered by CamScanner

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-07-11, 10:34:45 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1065295264

Periodo Cotización: junio de 2024 **Periodo Servicio:** junio de 2024

PAGADO 11/07/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	RAFAEL RICARDO DOMINGUEZ LEDESMA		
Documento	CC1116789012	**Dirección**	CL 98A #51 - 72
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3105533762
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1116789012 | RAFAEL RICARDO DOMINGUEZ LEDESMA | 03 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 0 | 0 | (230301) PORVENIR | $ 1.300.000 | $ 208.000 | (EPS037) NUEVA EPS S.A. | $ 1.300.000 | $ 162.500 | 0,000 | $ 0 | $ 0 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 370.500 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 370.500	$ 5.100	$ 375.600

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1110526022 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/06/2024 10:05 AM

Código Verificación: **2C69PNAM5T**

Válida hasta: **19/09/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

MPV INGENIERIA SAS

AIRES Y TECNOLOGÍA SAS

Formulario N°. 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá DC, 12 de julio 2024,

REF.: PROCESO CONTRACTUAL DE SELECCIÓN ABREVIADA N°. **SAMC-035-DISAN-EJC-2024**

Los suscritos a saber: **JUAN CARLOS VARON CASAS**, domiciliado en Bogotá DC, identificado con C.C 1.110.526.022, quien obra en calidad de Representante Legal de la Unión Temporal denomina **MPV-AYT-2024**, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal para la prestación del servicio objeto del presente proceso contractual.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO para fortalecer la transparencia en los procesos de selección, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de concurso de méritos aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del Estudio Previo del presente proceso., asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de concurso de méritos y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

3.1. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

3.2. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de concurso de méritos.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los pliegos de condiciones del proceso de concurso de méritos, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá D.C, a los doce (12) días del mes de julio del dos mil veinticuatro (2024).



JUAN CARLOS VARON CASAS
C.C: 1.110.526.022
RL. MPV-AYT-2024

MPV INGENIERIA SAS

AIRES Y TECNOLOGÍA SAS

FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR

Yo **JUAN CARLOS VARON CASAS**, actuando en calidad de representante legal, de **MPV-AYT-2024**, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni EL OFERENTE, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incursos por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO). Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés del Decreto Nacional 1082 de 2015.

Se firma el mismo en la ciudad de Bogotá DC, a los doce (12) días del mes de Julio de 2024

EL OFERENTE:

MPV-AYT-2024
Juan Carlos Varón Casas
C.C. 1.110.526.022

MPV INGENIERIA SAS

AIRES Y TECNOLOGÍA SAS

Formulario N°. 7
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mí propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO adelantó el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SAMC-035-DISAN-EJC-2024,** cuyo objeto es **MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, ADECUACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DE LAS ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRY MEJÍA DMGEM.** SEGUNDA: Que es mi propósito apoyar la gestión de la institución en lo que hace a la apertura y democratización de los procesos, sobre esquemas fortalecidos hacia la transparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad. TERCERA: Que siendo de interés en mi propio nombre, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad la información propia de la ejecución del contrato; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva sobre la información y lugares del Ministerio a los cuales tenga acceso. CUARTA: Que por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISO ASUMIDO POR EL CONTRATISTA: Mediante la suscripción del presente documento, asumo el siguiente compromiso: EL CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen la presente relación contractual, y les pondrá las obligaciones de: a) No revelar información propia del Ministerio de Defensa Nacional ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato. b) No permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior. c) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. d) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información. CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO: EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que el Ministerio considere procedente imponer, entre ellas, la presentación pública de su conducta trasgresora; igualmente, si el Ministerio demuestra que con su actuación se vulneran los derechos, podrá ejercer las acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado. CLAUSULA TERCERA: Declara igualmente EL CONTRATISTA que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato, será confidencial y/o reservada. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C. a los doce (12) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

EL CONTRATISTA



JUAN CARLOS VARON CASAS
Representante Legal
CC. 1.110.526.022

Formulario N°. 7
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mí propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO adelantó el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SAMC-035-DISAN-EJC-2024**, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, ADECUACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DE LAS ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRY MEJÍA DMGEM**. SEGUNDA: Que es mi propósito apoyar la gestión de la institución en lo que hace a la apertura y democratización de los procesos, sobre esquemas fortalecidos hacia la transparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad. TERCERA: Que siendo de interés en mi propio nombre, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad la información propia de la ejecución del contrato; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva sobre la información y lugares del Ministerio a los cuales tenga acceso. CUARTA: Que por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISO ASUMIDO POR EL CONTRATISTA: Mediante la suscripción del presente documento, asumo el siguiente compromiso: EL CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen la presente relación contractual, y les pondrá las obligaciones de: a) No revelar información propia del Ministerio de Defensa Nacional ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato. b) No permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior. c) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. d) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información. CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO: EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que el Ministerio considere procedente imponer, entre ellas, la presentación pública de su conducta trasgresora; igualmente, si el Ministerio demuestra que con su actuación se vulneran los

derechos, podrá ejercer las acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado. CLAUSULA TERCERA: Declara igualmente EL CONTRATISTA que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato, será confidencial y/o reservada. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C. a los

EL CONTRATISTA

Leidy T Muñeton

LEIDY TATIANA MUÑETON ARANGO
C.C. N°. 1.035.853.625
RL. AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S

MPV INGENIERIA SAS

Formulario N°. 7
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mí propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO adelantó el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SAMC-035-DISAN-EJC-2024**, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, ADECUACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DE LAS ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRY MEJÍA DMGEM**. SEGUNDA: Que es mi propósito apoyar la gestión de la institución en lo que hace a la apertura y democratización de los procesos, sobre esquemas fortalecidos hacia la transparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad. TERCERA: Que siendo de interés en mi propio nombre, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad la información propia de la ejecución del contrato; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva sobre la información y lugares del Ministerio a los cuales tenga acceso. CUARTA: Que por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISO ASUMIDO POR EL CONTRATISTA: Mediante la suscripción del presente documento, asumo el siguiente compromiso: EL CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen la presente relación contractual, y les pondrá las obligaciones de: a) No revelar información propia del Ministerio de Defensa Nacional ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato. b) No permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior. c) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. d) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información. CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO: EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que el Ministerio considere procedente imponer, entre ellas, la presentación pública de su conducta trasgresora; igualmente, si el Ministerio demuestra que con su actuación se vulneran los

derechos, podrá ejercer las acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado. CLAUSULA TERCERA: Declara igualmente EL CONTRATISTA que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato, será confidencial y/o reservada. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C. a los 12 días del mes de julio

EL CONTRATISTA



RAFAEL RICARDO DOMINGUEZ LEDESMA
C.C. N°. 1.116.789.012
RL. MPV & MANTEMINIENTOS S.A.S

ARL

sura

Certificado de logro

La República de Colombia, el Ministerio del Trabajo y ARL SURA hacen constar que:

PAOLA ANDREA AYALA REYES

Con documento de identidad No. 53125216

Cursó y aprobó:

CAPACITACIÓN VIRTUAL SGSST (50 HORAS)

Con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente el 1 de junio de 2024 en Medellín.



Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. **RCO-0003.** Para validar este certificado, consulte en **colegiosvirtuales.arlsura.com/cgr/verificar** con el número 1225359

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

Resolución 828 de 1996, expedida por el Ministerio de Educación Nacional

Confiere el Título de

Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional

A

Paola Andrea Ayala Reyes

C.C. No. 53125216 de Bogotá D.C.

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos y las disposiciones legales. En testimonio de ello otorga el presente Diploma, en la ciudad de Bogotá D.C., el 13 de Enero de 2017.

Rector

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No 1785 de 10/02/2017

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

.

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) PAOLA ANDREA AYALA REYES, Identificado(a) con CC 53125216 de BOGOTA D.C, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a PAOLA ANDREA AYALA REYES, Identificado(a) con CC 53125216 de BOGOTA D.C, como PSICOLOGA ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- PSICOLOGIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- INVESTIGACION EN AREA TECNICA
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- EDUCACION Y CAPACITACION
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Powered by CamScanner

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a PAOLA ANDREA AYALA REYES informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 10/02/2017

Original Firmado Por
[illegible]ra Padilla

ROSMIRA MOSQUERA PADILLA
Directora de Calidad de Servicios de Salud
Elaboró: MEMORA

Bogotá,D.C. Febrero 20-2017
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) PAOLA AYALA REYES
C.C #. 53122216
Firma: PAOLA AYALA R.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No 1785 de 10/02/2017

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) PAOLA ANDREA AYALA REYES, Identificado(a) con CC 53125216 de BOGOTA D.C, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a PAOLA ANDREA AYALA REYES, Identificado(a) con CC 53125216 de BOGOTA D.C, como PSICOLOGA ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- PSICOLOGIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- INVESTIGACION EN AREA TECNICA
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- EDUCACION Y CAPACITACION
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a PAOLA ANDREA AYALA REYES informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 10/02/2017

Original Firmado Por
[illegible] Padilla

ROSMIRA MOSQUERA PADILLA
Directora de Calidad de Servicios de Salud
Elaboró: MENORA

Bogotá,D.C. Febrero 20-2017
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) PAOLA ANDREA AYALA REYES
C.C # 53123216
Firma: PAOLA AYALA R.

A QUIEN INTERESE:

Certificamos que la señorita **PAOLA ANDREA AYALA REYES** C.C. **53.125.216** de Bogotá laboro en nuestra compañía durante enero de 2021 hasta enero de 2024 en el cargo de **PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, el motivo de retiro fue voluntario, durante el tiempo laborado liderando las siguientes funciones:

- ✓ Evaluación de riesgos
- ✓ Implementación de medidas preventivas
- ✓ Formación y capacitación de personal,
- ✓ Investigación y reporte de incidentes y accidentes laborales.
- ✓ Auditorías y evaluaciones periódicas.
- ✓ Promoción de la salud laboral.

A solicitud del interesado, información adicional comunicarse al Cel: 3174235743.

Atentamente,

M. Dussan

Maritza Dussan Pascuas
Represéntate Legal
Asecom S.A.S.

Fecha de Generación del documento: 05 de septiembre de 2023

Empresa: AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S

Identificación de la empresa: 900850151

Sede:

Municipio donde se prestó el servicio:

Fecha de prestación del servicio: 13/03/2023

Fecha de Elaboración: 13/03/2023

Fecha de última modificación: 13/03/2023

Persona que modificó: NATALIA JAIMES MARTINEZ

Estado del Informe: Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
	null	NATALIA JAIMES MARTINEZ	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

Esta evaluación aplica para empresas con clase de riesgo I, II, III, que tengan menos de 10 trabajadores.

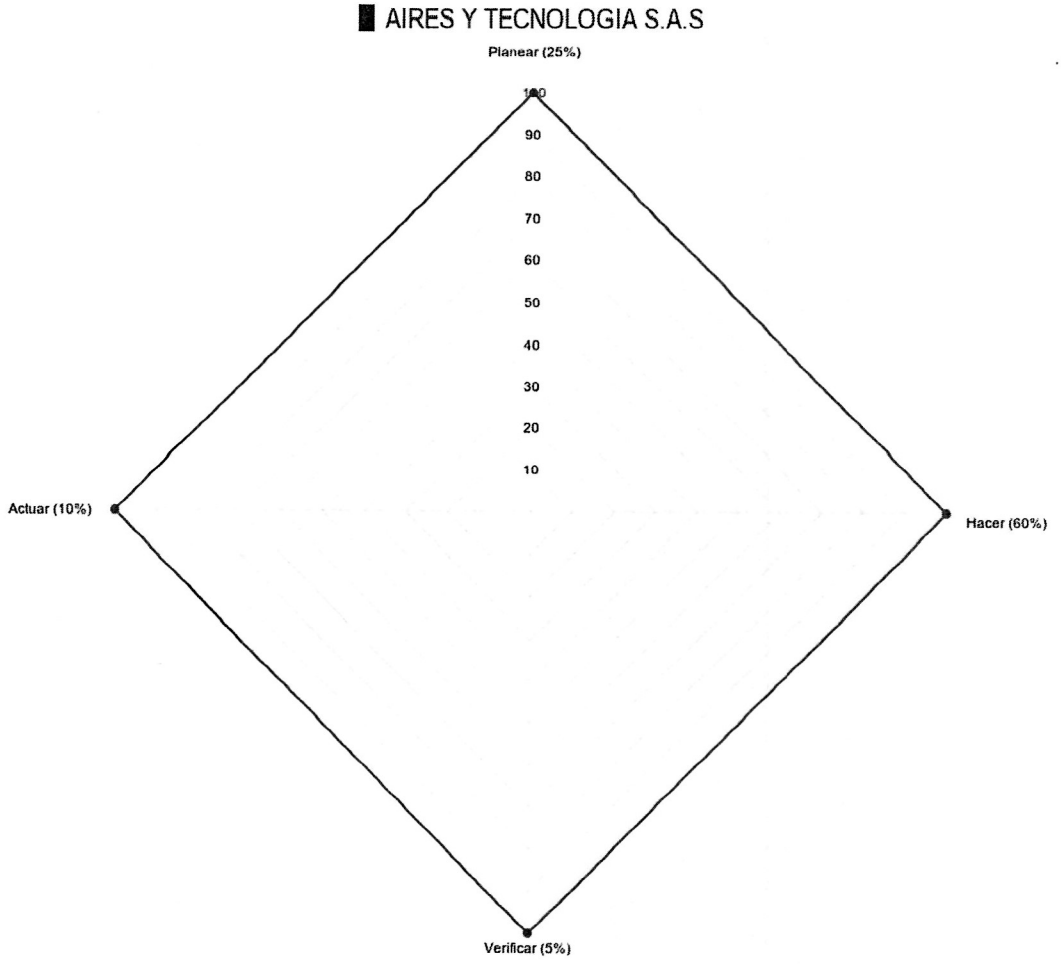
ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en el contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 05 de septiembre de 2023

Resumen de Resultados



13/03/2023 AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

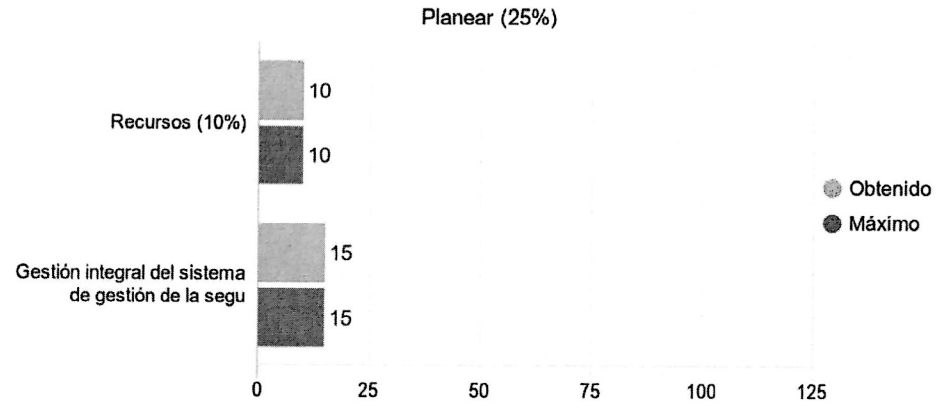
© 2023. SURA. Todos los derechos

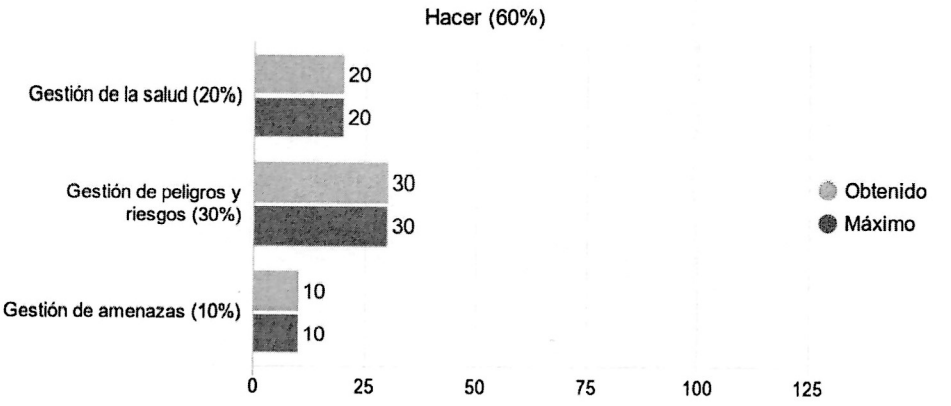
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en el contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

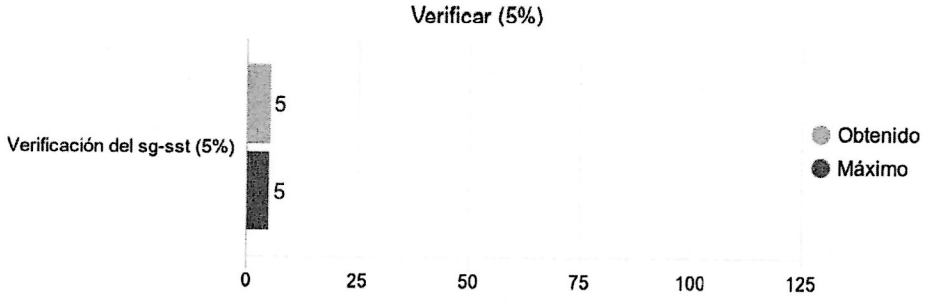
AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S

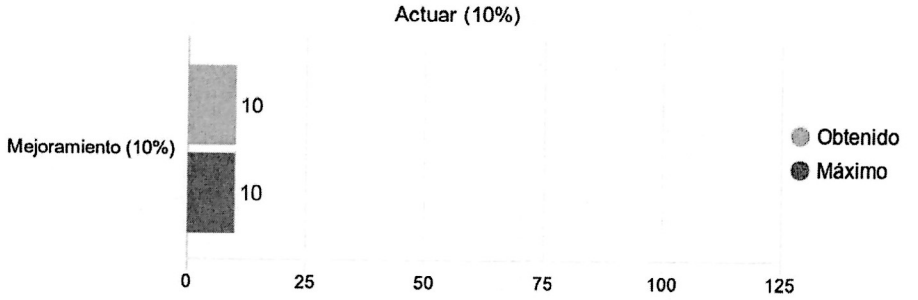




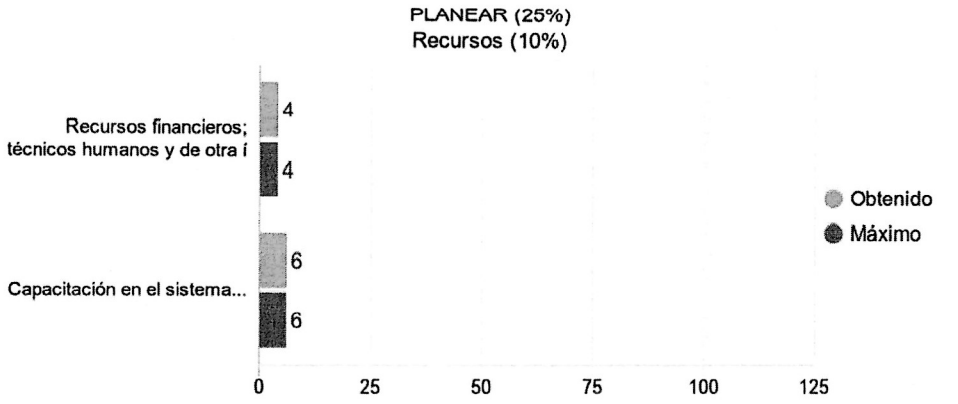
© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.





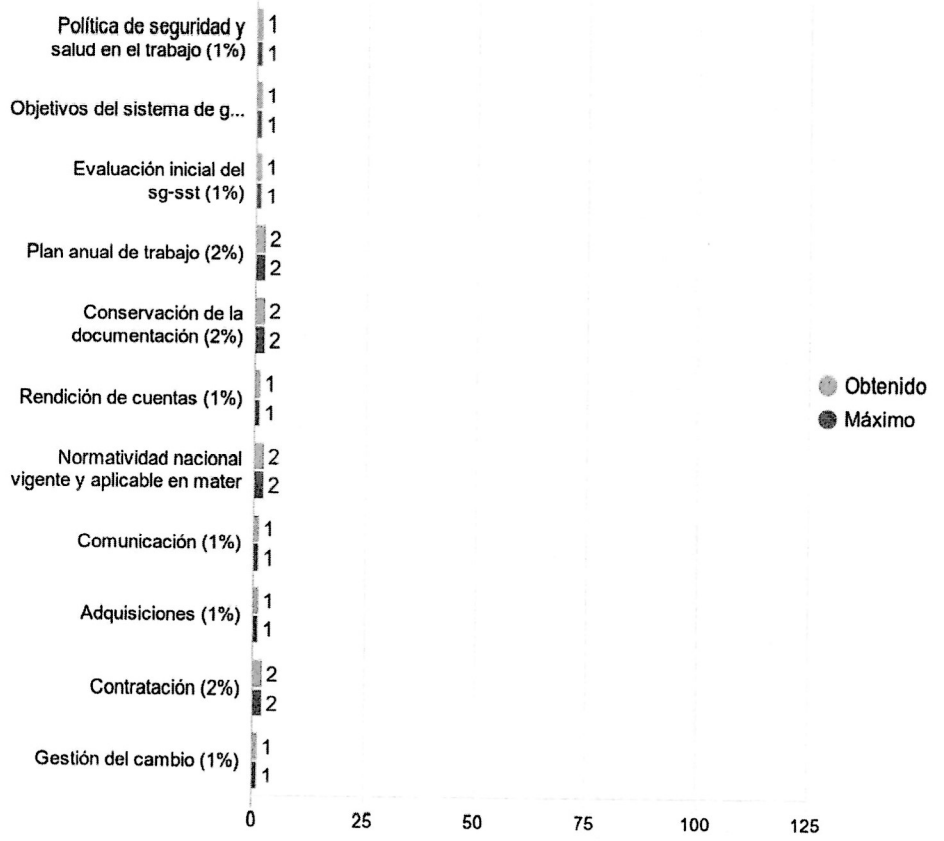
AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S



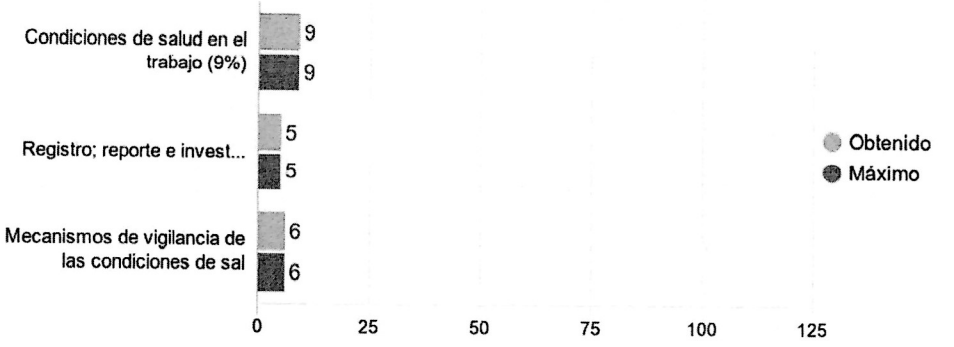
© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en el contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

PLANEAR (25%)
Gestión integral del sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (15%)



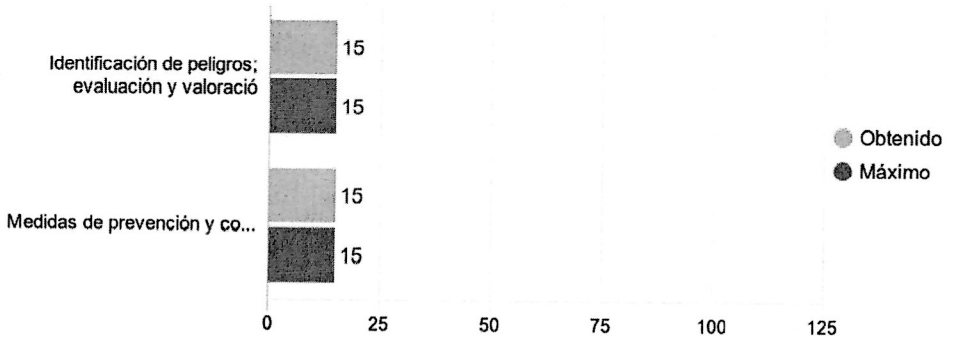
HACER (60%)
Gestión de la salud (20%)



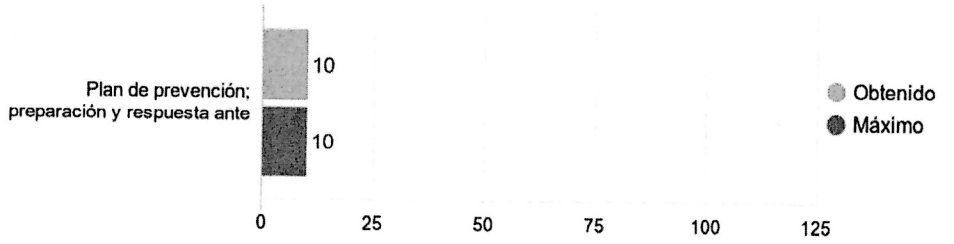
© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

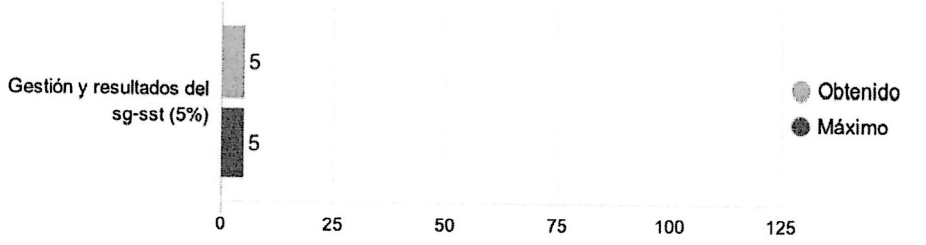
HACER (60%)
Gestión de peligros y riesgos (30%)



HACER (60%)
Gestión de amenazas (10%)

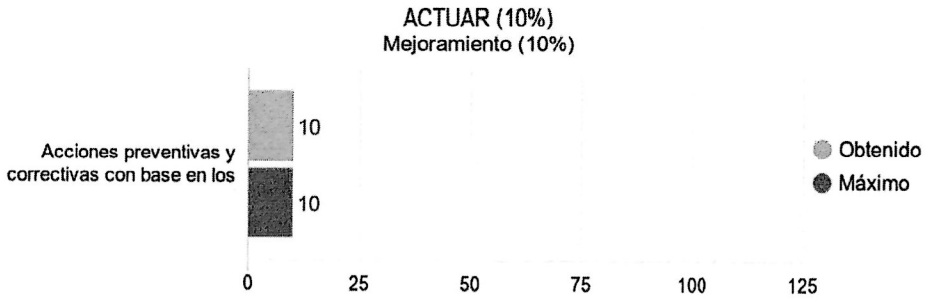


VERIFICAR (5%)
Verificación del SG-SST (5%)



© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en el contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Recomendaciones / Observaciones AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad	Observación
Planear (25%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias correspondientes: - Documento que soporte la formación del tecnólogo de SST que diseña y ejecuta el SG-SST - Certificados de experiencia de dos años del Tecnólogo de SST que diseña e implementa el SG-SST - Certificado de aprobación del curso de 50 horas del SG-SST del Tecnólogo de SST que diseña e implementa el SG-SST - Documento en el que se asigna la responsabilidad de diseño y ejecución del SG-SST		
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Miniserio de Salud y Protección social.		
Hacer (60%)	3.1.4 Realización de las evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros-Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Los conceptos médicos ocupacionales - Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas		

© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.		

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:		
CRITERIO	**VALORACIÓN**	**ACCIÓN**
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razon de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S con Nit 900850151 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 13/03/2023 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 05/09/2023.

Atentamente

Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 2883719

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BOGOTÁ, 03 de febrero de 2024

CERTIFICADO

La señora ADRIANA LUCIA MENDEZ PALACIO, identificada con cedula de ciudadanía No. 35525275, desempeñó para la empresa GRUPO TEKTON SAS, el cargo de **SALUD OCUPACIONAL**, para los proyectos de mantenimientos, adecuaciones, reparaciones locativas, y obra nueva.

FUNCIONES REALIZADAS: Adelantar las actividades de salud, seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con el programa establecido por la dirección encargada y la normativa vigente.
Apoyar la gestión del programa de seguridad y salud en el trabajo con sus dos subprogramas higiene y seguridad industrial y medicina preventiva y del trabajo de acuerdo a la normatividad vigente.

PERIODO LABORADO: desde el 06/06/2021 hasta el 15 de diciembre de 2023.

DESEMPEÑO: Excelente

Se suscribe a solicitud del interesado a los 3 (tres) días de febrero de 2024.

Atentamente,

ALCIBIADES CARREÑO
RECURSOS HUMANOS GRUPO TEKTON SAS
NIT. 901.186.860-4

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ADRIANA LUCIA MENDEZ PALACIO

Con Cedula de Ciudadania No. 35525275

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los ocho (8) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota, Colombia

JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION
REGIONAL ATLÁNTICO

60405194 - 08/07/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9208001910949CC35525275C.

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Adriana Lucia Mendez Palacio

CC No. 35.525.275

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en El Trabajo

Código SNIES: 103152

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UNIMINUTO
Bogotá Virtual y Distancia

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por Resolución No. 10345 del 1 de Agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional.

República de Colombia

Folio 1028del Libro de Registro No. 011
Bogotá, 6 de Diciembre de 2021
No. DP 01120410281160512

Fecha de Generación del informe: 20-FEBRERO-2024

Empresa: Mpv & Mantenimientos SAS	**Identificación de la empresa: 900.831.611-0**
Sede:	**Fecha de Elaboración:** 20-Febrero-2024
Estado del Informe: Terminado	**Asesorado por:**
Fecha de prestación del servicio: 20-Febrero-2024	**Nombre del prestador:**
Ciudad donde se prestó el servicio:	**Nombre de la tarea:**

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

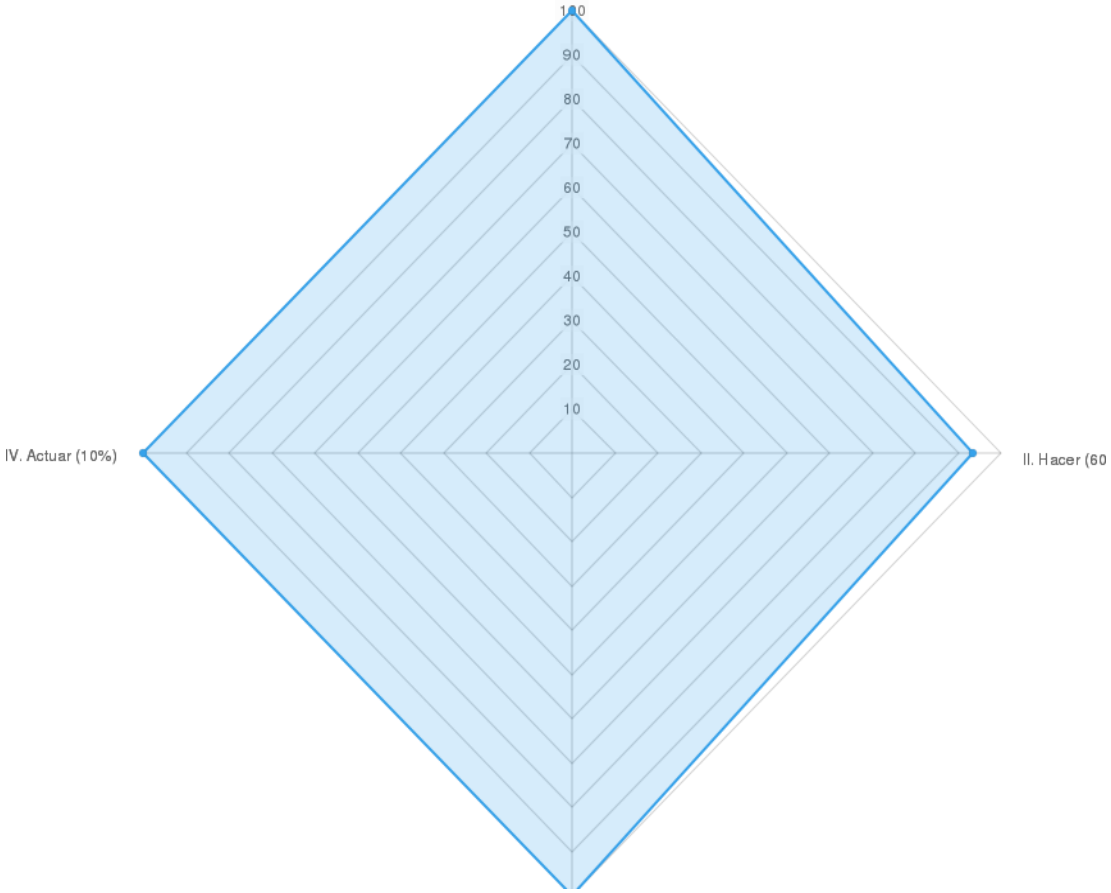
ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

© 2021. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del informe: 20-FEBRERO-2024

Resumen de Resultados Interno



20/Febrero/2024 MPV & MANTENIMIENTOS SAS

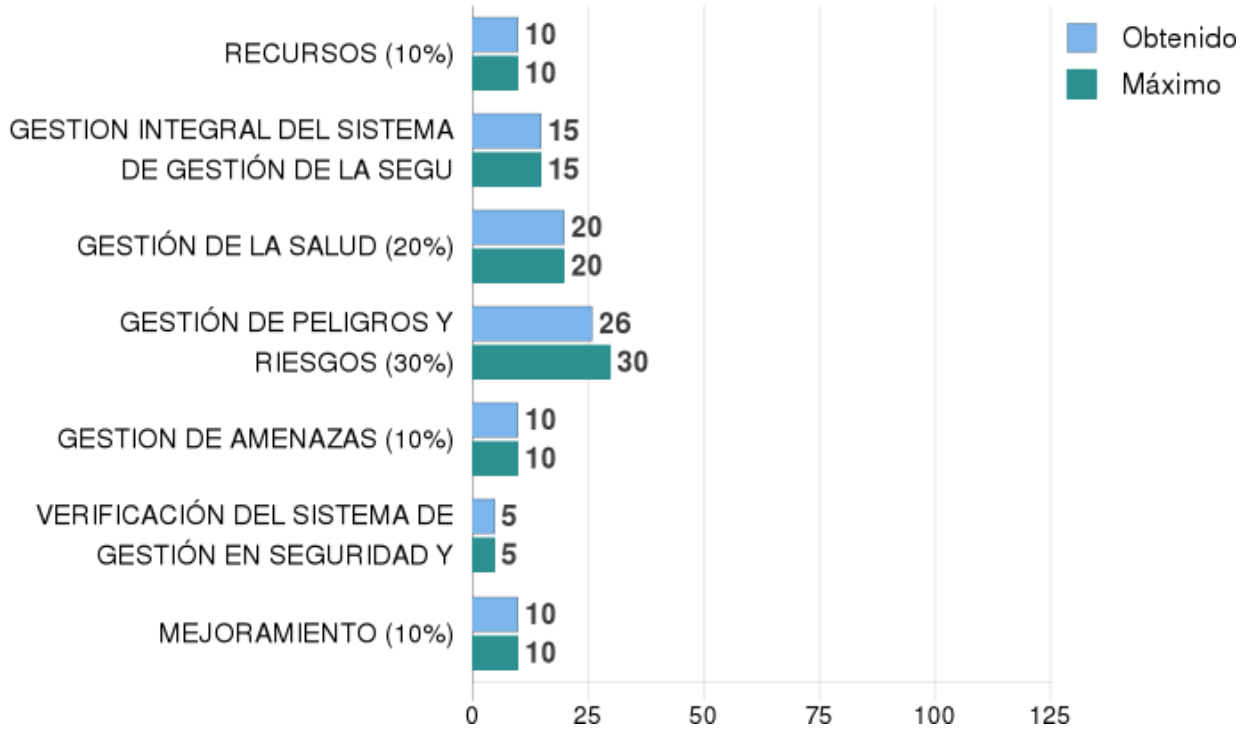
Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100.0	25.0	25.0
II. Hacer (60%)	93.33	60.0	56.0
III. Verificar (5%)	100.0	5.0	5.0
IV. Actuar (10%)	100.0	10.0	10.0
% Total implementación			**96.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 96.0, su resultado es ACEPTABLE.

© 2021. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del informe: 20-FEBRERO-2024

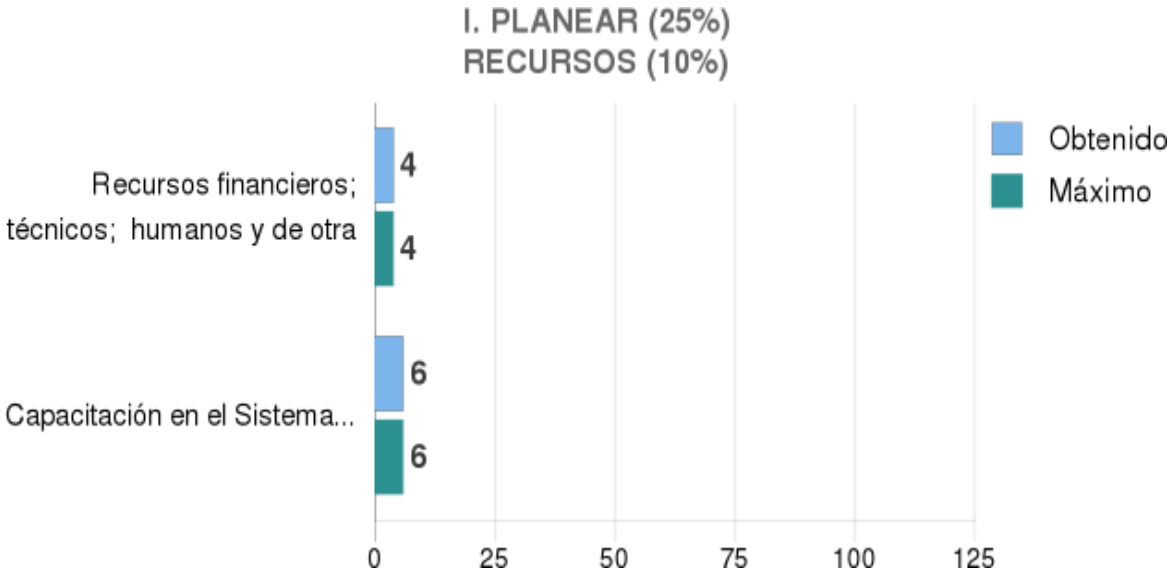


© 2021. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del informe: 20-FEBRERO-2024

ADOLFO VELASQUEZ ROBLEDO

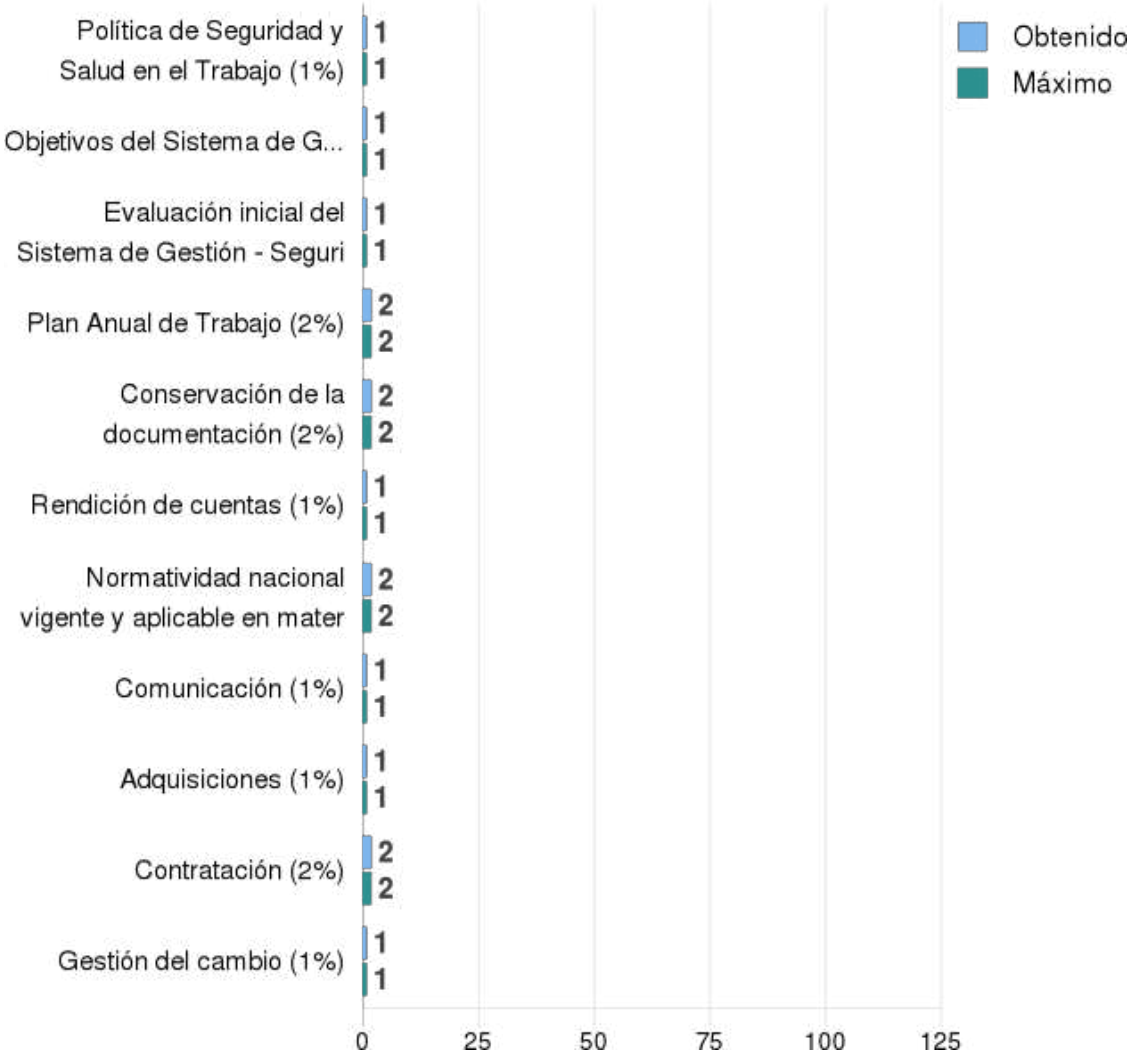


© 2021. SURA. Todos los derechos

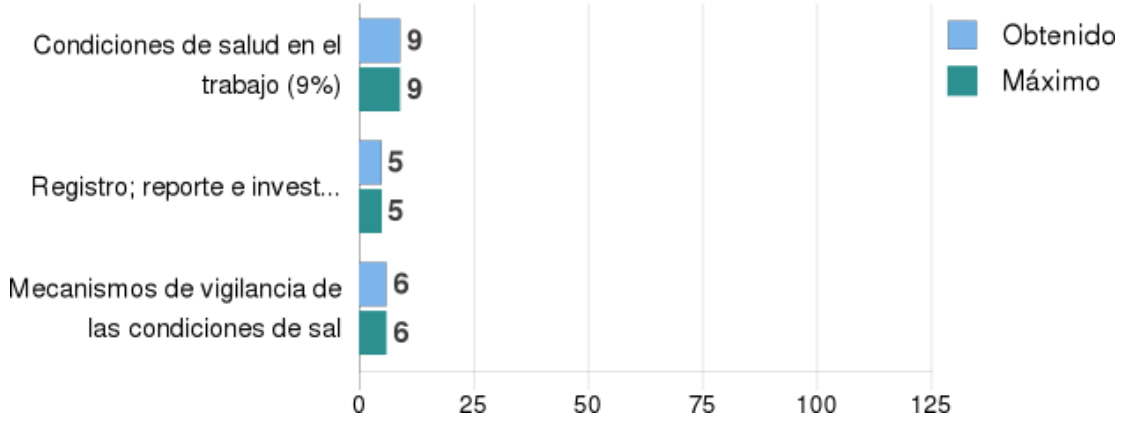
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del informe: 20-FEBRERO-2024

I. PLANEAR (25%)
GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)



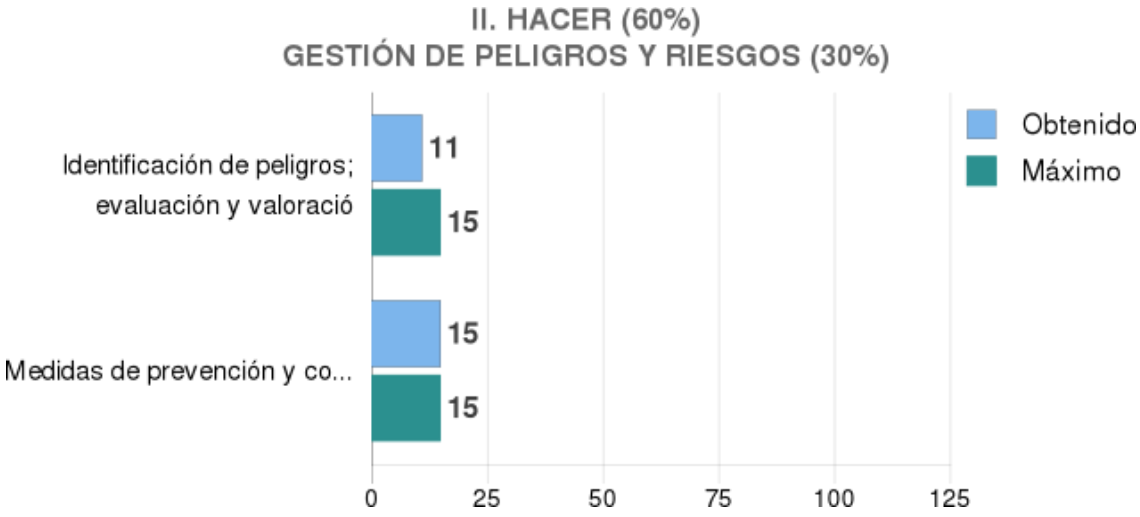
II. HACER (60%)
GESTIÓN DE LA SALUD (20%)

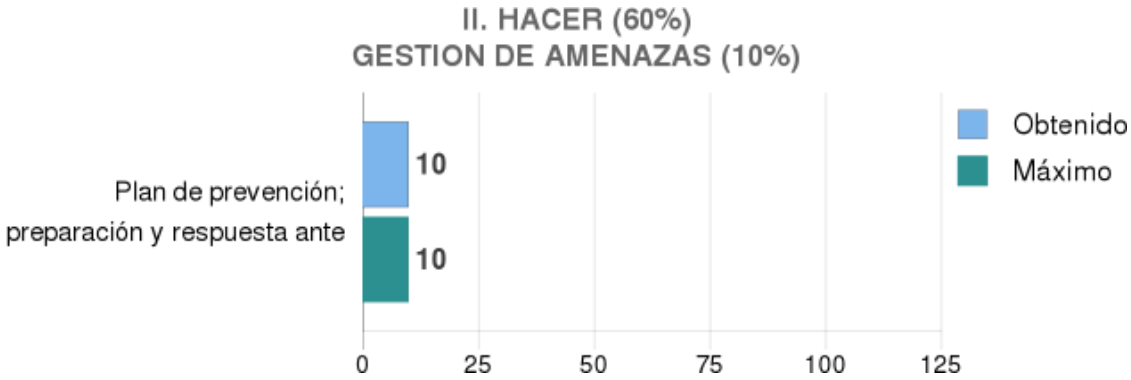


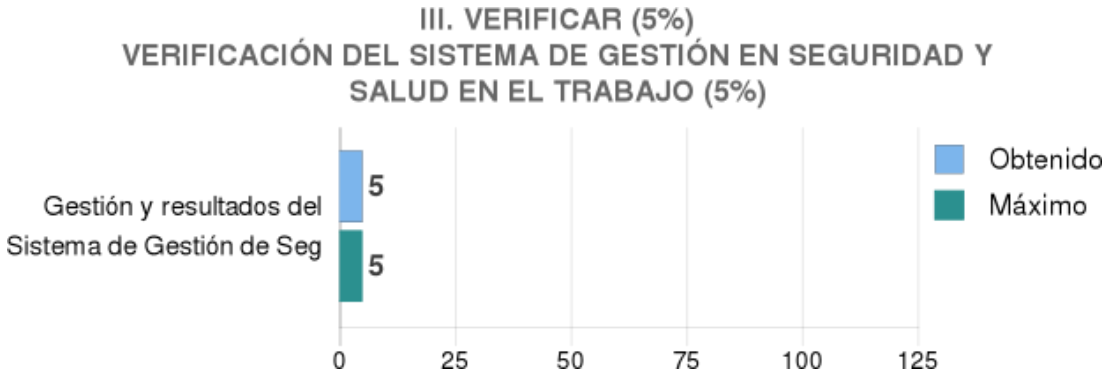
© 2021. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del informe: 20-FEBRERO-2024



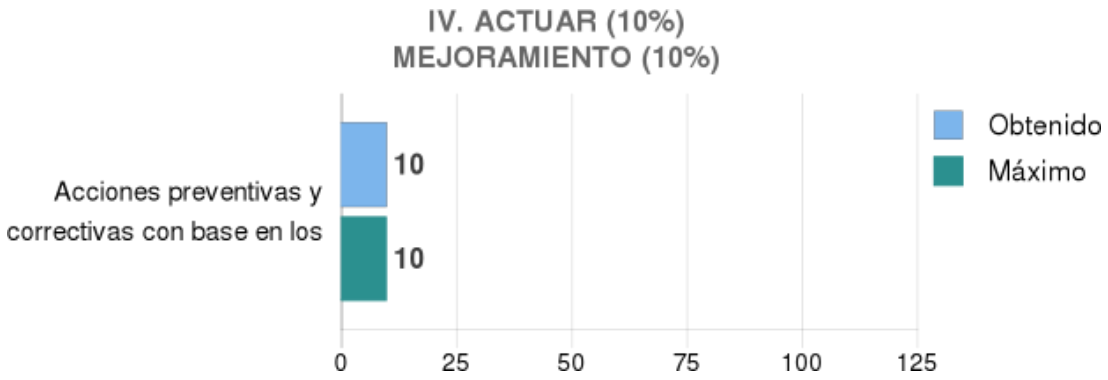




© 2021. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del informe: 20-FEBRERO-2024



© 2021. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del informe: 20-FEBRERO-2024

Recomendaciones MPV & MANTENIMIENTOS SAS

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad
I. Planear (25%)	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Definición y asignación de recursos físicos, humanos y financieros acorde con el plan detrabajo anual - La definición de recursos debe estar documentada.	
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Ministerio de Salud y Protección social.	
	1.1.6 Conformación COPASST (0.5%)	Cumple totalmente	Mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Convocatoria, elección y conformación del COPASST acorde con el número de trabajadores - Vigencia de dos años del COPASST - Actas de reunión mensual - Gestión adelantada por el COPASST (participación en investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, inspecciones de seguridad, reporte de condiciones, participación en el SG-SST.	
	1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Registro de inducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación antes del inicio de las labores - Registro de reinducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación - Contenido de la inducción considerando los elementos asociados con peligros y riesgos, prevención de accidentes y enfermedades laborales, entre otros	
	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - El certificado de aprobación de la capacitación virtual de 50 horas del SG-SST por parte del responsable del SG-SST	
II. Hacer (60%)	3.1.4 Realización de los evaluaciones médicas Ocup acionales: Peligros-Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Los conceptos médicos ocupacionales - Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas	
	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponibles las evidencias relacionadas con el reporte de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales a la ARL, EPS y al Ministerio cuando corresponde.	

© 2021. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

	3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales diagnosticadas y la definición de acciones para la intervención de las causas. También del envío de las investigaciones de accidentes graves y mortales a la ARL y Ministerio.	
	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.	
	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos (4%)	No cumple	Debe identificar los riesgos prioritarios provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos que requieren mediciones ambientales. - Llevar a cabo mediciones ambientales - Implementar las acciones resultantes de las mediciones ambientales.	
	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con los manuales de uso, las inspecciones y el reporte de condiciones inseguras.	
	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la entrega, reposición y capacitación de los elementos de protección personal.	
	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la implementación de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el que se considera la revisión anual, los planos de las instalaciones, la señalización, la realización de simulacros por lo menos una vez al año.	
	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la conformación y entrenamiento de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	
IV. Actuar (10%)	7.1.1 Definicion de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la definición e implementación de las acciones preventivas y correctivas provenientes de: 1. La supervisión de los resultados 2. La realización de las inspecciones de seguridad 3. La medición de los indicadores 4. Las recomendaciones del COPASST 5. Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales 6. Recomendaciones de la ARL o de las autoridades competentes 7. Resultados de los indicadores	

Nota: Solo aparecen las preguntas que tengan alguna recomendación asociada

© 2021. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del informe: 20-FEBRERO-2024

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2021. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa MPV MANTENIMIENTOS SAS con NIT 900.831.611-0, se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, MPV & MANTENIMIENTOS SAS aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 20/FEBRERO/2024 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100.0	25.0	25.0
II. Hacer (60%)	93.33	60.0	56.0
III. Verificar (5%)	100.0	5.0	5.0
IV. Actuar (10%)	100.0	10.0	10.0
% Total implementación			**96.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 96.0, su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 20/ FEBRERO / 2024.

Atentamente
Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción:
1964788

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCION INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No.12604 de 05/10/2015

Por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la Ley 1562 de 2012 y 1° de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere Decreto 507 del 06 de Noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogota y

CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) ADRIANA LUCIA MENDEZ PALACIO Identificado(a) con C.C. 35.525.275 de FACATATIVA, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En merito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a ADRIANA LUCIA MENDEZ PALACIO Identificado(a) con C.C. 35.525.275 de FACATATIVA, como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

1. PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
2. HIGIENE INDUSTRIAL
3. SEGURIDAD INDUSTRIAL.

Scanned by CamScanner

Continuación de la Resolución No.12604 del 05/10/2015 por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

4. INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO.
5. EDUCACION Y CAPACITACION.
6. DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a ADRIANA LUCIA MENDEZ PALACIO, informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 05/10/2015

Isabel Cristina Artunduaga P.
Directora de Calidad de Servicios de Salud (E)

ISABEL CRISTINA ARTUNDUAGA P.
Directora de Calidad de Servicios de Salud

FUNCIONARIO/CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA
Proyectado por	Esperanza Mora R.	
Revisado por:	Clara Elena Villanueva H.	
Aprobado por:	Daibeth Elena Henríquez	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para firma de la Directora de Calidad de Servicios de Salud.		

Scanned by CamScanner

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mWnbnkbdYahGahOl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

La CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6.1 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 14 del decreto 1510 de 2013, con base en la información suministrada por el inscrito y por las entidades estatales.

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

Que: AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S
N.I.T: 900.850.151-5
Número del proponente en la Cámara de Comercio: 900850151

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

Fecha de inscripción en el Registro de los Proponentes: 26 de Abril de 2024.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas jurídicas inscritas en el registro mercantil o en el registro de entidades sin ánimo de lucro

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

Matrícula Mercantil Número: 536826-12

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de mayo 14 de 2015, de los Accionistas, registrado en esta Entidad en mayo 19 de 2015, en el libro 9, bajo el número 9437, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto de Acta No.18 del 2 de marzo de 2024, de la Asamblea

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

General de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2024, con el No.19451 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	LEIDY TATIANA MUÑETON ARANGO	C.C. 1.035.853.625

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES. - En el ejercicio de la dirección y administración de la Sociedad, corresponderá al Representante Legal, entre otros, ejercer las siguientes funciones y cualquier otra que se requiera para efectos del ejercicio de la actividad de la Sociedad dentro de los límites legales y de orden público:

a. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que representen la sociedad cuando fuere el caso.

b. Elegir y remover libremente a los funcionarios de la sociedad.

c. Nombrar los asesores que estime convenientes.

d. Presentar a la Asamblea los estados financieros de propósito general individuales y consolidados cuando fuere del caso, junto con sus notas cortados a fin del respectivo ejercicio.

e. Preparar a la Asamblea el informe de gestión.

f. Cuidar del estricto cumplimiento de todas las disposiciones consignadas en estos estatutos y de las que se dicten para el buen funcionamiento de la sociedad, y tomar las decisiones necesarias para que la sociedad cumpla sus fines y para evitar que a través del ejercicio de su actividad fluyan o pasen dineros de origen ilícito.

g. En todo caso, el gerente tendrá atribuciones suficientes para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o negocio comprendido dentro del objeto social y para tomar las determinaciones necesarias en orden a que la sociedad cumpla sus fines sin límite de cuantía.

La información anterior ha sido tomada directamente del registro

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

CERTIFICA:
DOMICILIO

Dirección del domicilio principal:	Carrera 43 A 15 SUR 15 OFICINA 802
Municipio:	MEDELLÍN
Departamento:	ANTIOQUIA
País:	COLOMBIA
Teléfono 1:	3044564301
Correo electrónico:	contabilidad@airesytecnologia.com
Dirección notificación judicial:	Carrera 43 A 15 sur 15 oficina 802
Municipio para notificación:	MEDELLÍN
Departamento para notificación:	ANTIOQUIA
País:	COLOMBIA
Barrio:	Avenida el poblado
Teléfono 1 para notificación:	3044564301
Correo electrónico de notificación:	contabilidad@airesytecnologia.com

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

Que el inscrito se clasificó como: Mediana empresa

CERTIFICA:
INFORMACIÓN FINANCIERA

Que en relación a su información financiera el proponente reportó:

Fecha de corte de la información financiera: 2023/12/31

Activo corriente:	$3.070.845.962,00
Activo total:	$3.193.088.992,00
Pasivo corriente:	$1.802.956.355,00
Pasivo total:	$1.802.956.355,00
Patrimonio:	$1.390.132.637,00
Utilidad/pérdida operacional:	$780.360.157,00
Gastos de intereses:	$4.342.286,00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mWnbnkbdYahGahOl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó con corte a 31/12/2023

Índice de liquidez:	1,70
Índice de endeudamiento:	0,56
Razón de cobertura de intereses:	179,71

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el proponente reportó con corte a 31/12/2023

Rentabilidad del patrimonio:	0,56
Rentabilidad del activo:	0,24

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

Que en relación a los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las entidades estatales, identificados con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel (clase), el proponente reportó:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
80	11	16	00	Servicios de personal temporal

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

Que en relación a los contratos ejecutados el proponente reportó:

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 1
Contrato celebrado por: El proponente

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre del contratista: AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S
Nombre del contratante: CARDONA ASOCIADOS CONSULTORES S.A.S.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 42,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	11	16	00	40	10	15	00
40	10	17	00	72	10	15	00
72	15	12	00	72	15	15	00
80	10	16	00	81	11	15	00
81	11	22	00	81	11	23	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 2
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S
Nombre del contratante: X GRUPO ASOCIADO SAS
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 37,95

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	18	00	43	21	22	00
43	22	26	00	43	23	15	00
43	23	28	00	44	10	29	00
45	11	19	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	18	00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mWnbnkbdYahGahOl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

81	11	22	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 3
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S
Nombre del contratante: KORAL SOLUTIONS S A S
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 426,80

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	18	00	43	21	15	00
43	21	22	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	22	33	00
43	23	15	00	43	23	16	00
43	23	37	00	45	11	19	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	17	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	24	00	81	11	25	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 4
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S
Nombre del contratante: ALIANZA PUBLICA PARA EL\\\\\\\\r
DESARROLLO INTEGRAL -\\\\\\\\r
ALDESARROLLO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mWnbnkbdYahGahOl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.177,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
20	12	29	00	24	10	20	00
25	20	17	00	32	15	18	00
43	20	14	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	22	26	00	43	23	15	00
43	23	16	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	24	00
43	23	26	00	43	23	27	00
43	23	28	00	43	23	29	00
43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	35	00
43	23	37	00	44	10	31	00
44	12	20	00	55	12	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
73	15	19	00	78	13	16	00
78	13	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	16	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

81	10	17	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	16	00
81	11	17	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	11	21	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	24	00
81	11	25	00	81	16	15	00
81	16	17	00	82	12	15	00
82	12	16	00	82	12	17	00
83	12	16	00	84	11	16	00
93	15	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 5
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S
Nombre del contratante: ANDINA LIFE S A S
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 63,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
20	14	25	00	20	14	29	00
24	11	18	00	24	11	26	00
30	15	15	00	30	19	17	00
40	10	17	00	40	14	20	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

40	15	15	00	40	16	15	00
40	16	16	00	40	17	15	00
47	10	15	00	47	10	16	00
48	10	16	00	48	10	17	00
70	15	18	00	70	17	17	00
77	10	16	00	81	10	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 6
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S
Nombre del contratante: EASY CLOUDS SAS
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 114,06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
20	14	25	00	20	14	29	00
24	11	18	00	24	11	26	00
30	15	15	00	30	19	17	00
40	10	17	00	40	14	20	00
40	15	15	00	40	16	15	00
40	16	16	00	40	17	15	00
47	10	15	00	47	10	16	00
48	10	16	00	48	10	17	00
70	15	18	00	70	17	17	00
77	10	16	00	81	10	15	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 7
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S
Nombre del contratante: EGS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 64,14

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
20	14	25	00	20	14	29	00
24	11	18	00	24	11	26	00
30	15	15	00	30	19	17	00
40	10	17	00	40	14	20	00
40	15	15	00	40	16	15	00
40	16	16	00	40	17	15	00
47	10	15	00	47	10	16	00
48	10	16	00	48	10	17	00
70	15	18	00	70	17	17	00
77	10	16	00	81	10	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 8
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S
Nombre del contratante: ANDINA LIFE S.A.S
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 78,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	21	00	43	23	15	00
43	23	28	00	44	10	29	00
44	10	31	00	73	15	19	00
80	10	16	00	80	16	18	00
81	11	15	00	81	11	16	00
81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	24	00	81	11	25	00
82	12	15	00	82	12	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 9
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S
Nombre del contratante: ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.557,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	15	00	43	23	22	00
43	23	23	00	44	12	20	00
55	12	15	00	78	13	16	00
78	13	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	16	00
80	16	15	00	81	11	15	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	11	21	00
81	11	22	00	81	11	23	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 10
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S
Nombre del contratante: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 163,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
40	10	17	00	43	20	14	00
43	20	18	00	43	23	15	00
43	23	37	00	72	10	15	00
72	15	12	00	72	15	15	00
72	15	17	00	72	15	41	00
80	10	16	00	80	11	16	00
81	10	17	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	16	00
81	11	17	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	16	15	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

83	12	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 11
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S
Nombre del contratante: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 112,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
40	10	17	00	43	20	14	00
43	20	18	00	43	23	15	00
43	23	37	00	72	10	15	00
72	15	12	00	72	15	15	00
72	15	17	00	72	15	41	00
80	10	16	00	81	10	17	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	16	15	00	83	12	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 12
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S
Nombre del contratante: RSC AUTOMOTRIZ S.A.S.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 67,30

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mWnbnkbdYahGahOl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	21	00	43	23	15	00
43	23	28	00	44	10	29	00
44	10	31	00	73	15	19	00
80	10	16	00	80	16	18	00
81	11	15	00	81	11	16	00
81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	24	00	81	11	25	00
82	12	15	00	82	12	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 13
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S
Nombre del contratante: ALIANZA COLOMBIANA DE INSTITUCIONES PUBLICAS DE EDUCACION SUPERIOR RED SUMMA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.864,17

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	15	00	43	21	22	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	33	00	43	23	15	00
43	23	22	00	43	23	23	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

43	23	24	00	43	23	26	00
43	23	27	00	43	23	30	00
43	23	34	00	43	23	37	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	24	00	81	16	15	00
83	12	16	00	93	15	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 14
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S
Nombre del contratante: ADMIGROUP S.A.S.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 37,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	21	00	43	23	15	00
43	23	28	00	44	10	29	00
44	10	31	00	73	15	19	00
80	10	16	00	80	16	18	00
81	11	15	00	81	11	16	00
81	11	18	00	81	11	20	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	24	00	81	11	25	00
82	12	15	00	82	12	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 15
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S
Nombre del contratante: ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 2.874,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	15	00	43	23	22	00
43	23	23	00	44	12	20	00
55	12	15	00	78	13	16	00
78	13	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	16	00
80	16	15	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	11	21	00
81	11	22	00	81	11	23	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 16
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S
Nombre del contratante: ANDINA LIFE S A S
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.141,14

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
39	13	17	00	40	10	16	00
40	10	19	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	12	10	00
72	12	14	00	72	14	13	00
72	15	12	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	32	00
78	13	18	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	27	00	81	11	16	00
95	12	17	00	95	12	24	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 17
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S
Nombre del contratante: SICLIC COLOMBIA S.A.S
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 384,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
40	10	15	00	40	10	17	00
43	20	18	00	72	10	15	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	10	29	00	72	15	12	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	41	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	16	00
81	11	18	00	81	11	20	00
81	16	15	00	83	12	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 18
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S
Nombre del contratante: INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION S.A.S.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 430,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
40	10	19	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	14	13	00
72	15	19	00	77	10	16	00
77	10	17	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	27	00	81	14	15	00
84	11	16	00	95	12	17	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

95	12	19	00	95	12	23	00
95	12	24	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 19
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S
Nombre del contratante: ALIANZA COLOMBIANA DE INSTITUCIONES PUBLICAS DE EDUCACION SUPERIOR RED SUMMA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 104,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	18	00	43	21	15	00
43	22	26	00	43	23	15	00
43	23	22	00	43	23	23	00
43	23	34	00	43	23	37	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	11	21	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	25	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 20
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S
Nombre del contratante: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 161,94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
40	10	17	00	43	20	14	00
43	20	18	00	43	22	15	00
43	23	15	00	43	23	37	00
72	10	15	00	72	15	12	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	41	00
80	10	16	00	81	10	17	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	16	15	00	83	12	16	00

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:
SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Que en relación con la vinculación del proponente con grupos empresariales o situaciones de control, reporta:

No se encuentra registrado en ningún grupo empresarial o situación de control

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mWnbnkbdYahGahOl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que el día 26 de Abril de 2024 el proponente se INSCRIBIÓ en el registro único de proponentes bajo el número 3041 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 26 de Abril de 2024.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

CERTIFICA:
ACTUALIZACIONES Y MODIFICACIONES

Que el día 12 de Julio de 2024 el proponente ACTUALIZÓ el registro único de proponentes bajo el número 4234 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 12 de Julio de 2024.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, queda en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, siempre que no sea objeto de recurso (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007).

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

Que en relación a los contratos ejecutados el proponente reportó:

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 1
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S
Nombre del contratante: CARDONA ASOCIADOS CONSULTORES S.A.S.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 42,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

26	11	16	00	40	10	15	00
40	10	17	00	72	10	15	00
72	15	12	00	72	15	15	00
80	10	16	00	81	11	15	00
81	11	22	00	81	11	23	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 2
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S
Nombre del contratante: X GRUPO ASOCIADO SAS
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 37,95

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	18	00	43	21	22	00
43	22	26	00	43	23	15	00
43	23	28	00	44	10	29	00
45	11	19	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	18	00
81	11	22	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 3
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S
Nombre del contratante: KORAL SOLUTIONS S A S
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 426,80

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	18	00	43	21	15	00
43	21	22	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	22	33	00
43	23	15	00	43	23	16	00
43	23	37	00	45	11	19	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	15	13	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	25	00	72	15	36	00
72	15	40	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	17	00
81	10	15	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	24	00	81	11	25	00
95	12	20	00				

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mWnbnkbdYahGahOl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 4
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S
Nombre del contratante: ALIANZA PUBLICA PARA EL\\\\\\\\r
DESARROLLO INTEGRAL -\\\\\\\\r
ALDESARROLLO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.177,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
20	12	29	00	24	10	20	00
25	20	17	00	32	15	18	00
43	20	14	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	22	26	00	43	23	15	00
43	23	16	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	24	00
43	23	26	00	43	23	27	00
43	23	28	00	43	23	29	00
43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	35	00
43	23	37	00	44	10	31	00
44	12	20	00	55	12	15	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	16	00	72	15	17	00
73	15	19	00	78	13	16	00
78	13	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	16	00
81	10	17	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	16	00
81	11	17	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	11	21	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	24	00
81	11	25	00	81	16	15	00
81	16	17	00	82	12	15	00
82	12	16	00	82	12	17	00
83	12	16	00	84	11	16	00
93	15	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 5
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S
Nombre del contratante: ANDINA LIFE S A S
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 63,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
20	14	25	00	20	14	29	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

24	11	18	00	24	11	26	00
30	15	15	00	30	19	17	00
40	10	17	00	40	14	20	00
40	15	15	00	40	16	15	00
40	16	16	00	40	17	15	00
47	10	15	00	47	10	16	00
48	10	16	00	48	10	17	00
70	15	18	00	70	17	17	00
77	10	16	00	81	10	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 6
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S
Nombre del contratante: EASY CLOUDS SAS
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 114,06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
20	14	25	00	20	14	29	00
24	11	18	00	24	11	26	00
30	15	15	00	30	19	17	00
40	10	17	00	40	14	20	00
40	15	15	00	40	16	15	00
40	16	16	00	40	17	15	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

47	10	15	00	47	10	16	00
48	10	16	00	48	10	17	00
70	15	18	00	70	17	17	00
77	10	16	00	81	10	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 7
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S
Nombre del contratante: EGS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 64,14

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
20	14	25	00	20	14	29	00
24	11	18	00	24	11	26	00
30	15	15	00	30	19	17	00
40	10	17	00	40	14	20	00
40	15	15	00	40	16	15	00
40	16	16	00	40	17	15	00
47	10	15	00	47	10	16	00
48	10	16	00	48	10	17	00
70	15	18	00	70	17	17	00
77	10	16	00	81	10	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 8
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mWnbnkbdYahGahOl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre del contratante: ANDINA LIFE S.A.S
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 78,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	21	00	43	23	15	00
43	23	28	00	44	10	29	00
44	10	31	00	73	15	19	00
80	10	16	00	80	16	18	00
81	11	15	00	81	11	16	00
81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	24	00	81	11	25	00
82	12	15	00	82	12	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 9
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S
Nombre del contratante: ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.557,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	15	00	43	23	22	00
43	23	23	00	44	12	20	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

55	12	15	00	78	13	16	00
78	13	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	16	00
80	16	15	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	11	21	00
81	11	22	00	81	11	23	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 10
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S
Nombre del contratante: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 163,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
40	10	17	00	43	20	14	00
43	20	18	00	43	23	15	00
43	23	37	00	72	10	15	00
72	15	12	00	72	15	15	00
72	15	17	00	72	15	41	00
80	10	16	00	80	11	16	00
81	10	17	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	16	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

81	11	17	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	16	15	00
83	12	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 11
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S
Nombre del contratante: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 112,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
40	10	17	00	43	20	14	00
43	20	18	00	43	23	15	00
43	23	37	00	72	10	15	00
72	15	12	00	72	15	15	00
72	15	17	00	72	15	41	00
80	10	16	00	81	10	17	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	16	15	00	83	12	16	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 12
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S
Nombre del contratante: RSC AUTOMOTRIZ S.A.S.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 67,30

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	21	00	43	23	15	00
43	23	28	00	44	10	29	00
44	10	31	00	73	15	19	00
80	10	16	00	80	16	18	00
81	11	15	00	81	11	16	00
81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	24	00	81	11	25	00
82	12	15	00	82	12	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 13
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S
Nombre del contratante: ALIANZA COLOMBIANA DE INSTITUCIONES PUBLICAS DE EDUCACION SUPERIOR RED SUMMA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.864,17

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mWnbnkbdYahGahOl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

43	21	15	00	43	21	22	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	33	00	43	23	15	00
43	23	22	00	43	23	23	00
43	23	24	00	43	23	26	00
43	23	27	00	43	23	30	00
43	23	34	00	43	23	37	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	24	00	81	16	15	00
83	12	16	00	93	15	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 14
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S
Nombre del contratante: ADMIGROUP S.A.S.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 37,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	21	00	43	23	15	00
43	23	28	00	44	10	29	00
44	10	31	00	73	15	19	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

80	10	16	00	80	16	18	00
81	11	15	00	81	11	16	00
81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	24	00	81	11	25	00
82	12	15	00	82	12	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 15
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S
Nombre del contratante: ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 2.874,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	15	00	43	23	22	00
43	23	23	00	44	12	20	00
55	12	15	00	78	13	16	00
78	13	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	16	00
80	16	15	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	11	21	00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mWnbnkbdYahGahOl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

81	11	22	00	81	11	23	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 16
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S
Nombre del contratante: ANDINA LIFE S A S
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.141,14

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
39	13	17	00	40	10	16	00
40	10	19	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	10	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	25	00	72	15	32	00
72	15	36	00	72	15	40	00
78	13	18	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	27	00	81	11	16	00
95	12	17	00	95	12	20	00
95	12	24	00				

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 17
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S
Nombre del contratante: SICLIC COLOMBIA S.A.S
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 384,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
40	10	15	00	40	10	17	00
43	20	18	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	15	12	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	41	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	16	00
81	11	18	00	81	11	20	00
81	16	15	00	83	12	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 18
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S
Nombre del contratante: INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION S.A.S.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 430,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mWnbnkbdYahGahOl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
40	10	19	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	14	13	00
72	15	19	00	77	10	16	00
77	10	17	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	27	00	81	14	15	00
84	11	16	00	95	12	17	00
95	12	19	00	95	12	23	00
95	12	24	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 19
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S
Nombre del contratante: ALIANZA COLOMBIANA DE INSTITUCIONES PUBLICAS DE EDUCACION SUPERIOR RED SUMMA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 104,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	18	00	43	21	15	00
43	22	26	00	43	23	15	00
43	23	22	00	43	23	23	00
43	23	34	00	43	23	37	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	11	21	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	25	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 20
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S
Nombre del contratante: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 161,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
40	10	17	00	43	20	14	00
43	20	18	00	43	22	15	00
43	23	15	00	43	23	37	00
72	10	15	00	72	15	12	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	41	00
80	10	16	00	81	10	17	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mWnbnkbdYahGahOl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

81	11	22	00	81	11	23	00
81	16	15	00	83	12	16	00

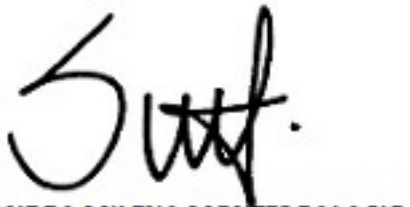
Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

El secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la superintendencia de industria y comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996, la firma mecánica que aparece acontinuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: MPV&MANTENIMIENTOS SAS
NIT: 900831611 0
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00074631

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2024/06/12

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 10 DE MARZO DE 2015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 18 DE MARZO DE 2015, CON EL NO. 01921785 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DE NATURALEZA COMERCIAL DENOMINADA VARGAS Y MANTENIMIENTO SAS.
LA PERSONA JURÍDICA NO SE ENCUENTRA DISUELTA Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA.

REPRESENTACION LEGAL

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTES, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.POR ACTA NO. 001 DEL 20 DE FEBRERO DE 2024, DE ACCIONISTA ÚNICO,
INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 1 DE MARZO DE 2024 CON EL NO. 03072807 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	RAFAEL RICARDO DOMINGUEZ LEDESMA	C.C. NO. 1116789012

FACULTADES:
LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CALLE 98 A 51 72 OFICINA 403
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: ROMA
TELEFONO 1: 3242989053
CORREO ELECTRONICO: MPVMANTENIMIENTOS55@OUTLOOK.COM

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CALLE 98 A 51 72 OFICINA 403
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: ROMA
TELEFONO 1: 3242989053
CORREO ELECTRONICO: MPVMANTENIMIENTOS55@OUTLOOK.COM

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MICROEMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2023

ACTIVO CORRIENTE:	$678.441.200,00
ACTIVO TOTAL:	$784.026.200,00
PASIVO CORRIENTE:	$38.965.000,00
PASIVO TOTAL:	$38.965.000,00
PATRIMONIO:	$745.061.200,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$340.579.452,00
GASTOS DE INTERESES:	$4.475.248,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023:

INDICE DE LIQUIDEZ:	17,41
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,04
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	76,10

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,45
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,43

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
22	10	17	00	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
24	11	18	00	TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24	13	15	00	REFRIGERADORES INDUSTRIALES
27	13	16	00	ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
30	10	22	00	PLANCHA
30	10	29	00	PILARES
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	CEMENTO Y CAL
30	11	17	00	YESOS
30	11	18	00	AGREGADOS
30	11	19	00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	15	19	00	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30	15	20	00	CERCADO
30	16	15	00	MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30	18	18	00	CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30	19	15	00	ESCALERAS Y ANDAMIOS
30	19	16	00	ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30	19	17	00	COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30	19	18	00	EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIMIENTO
39	11	15	00	ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS

39	11	16	00	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
40	17	38	00	ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
56	10	17	00	MUEBLES DE OFICINA
56	10	18	00	ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56	10	19	00	PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56	11	15	00	SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56	11	16	00	SISTEMAS DE PANELES
56	11	17	00	CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56	11	18	00	MUEBLES INDEPENDIENTES
56	11	19	00	MUEBLES INDUSTRIALES
56	11	20	00	MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56	11	21	00	ASIENTOS
56	11	22	00	SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56	11	23	00	PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESPECIAL
56	12	10	00	MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56	12	11	00	MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56	12	12	00	MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56	12	13	00	ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56	12	14	00	MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56	12	15	00	MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56	12	16	00	MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCI

				O CREATIVO PARA GUARDERÍA INFANTIL E INSTAL ACIONES PARA NIÑOS
56	12	17	00	MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56	12	18	00	MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56	12	19	00	MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
56	12	20	00	MUEBLES DE LABORATORIO
56	13	15	00	MANIQUÍES Y FORMAS
56	13	16	00	EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
56	13	17	00	APARATOS, ESTANTES, SISTEMAS Y ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN DE MERCANCÍAS
56	14	15	00	ADORNOS CERÁMICOS PARA EL HOGAR
56	14	16	00	ADORNOS DE VIDRIO PARA EL HOGAR
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	21	00	CONTROL DE PLAGAS
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	31	00	INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	11	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72	11	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72	12	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72	12	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72	12	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72	12	13	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SERVICIO

72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	12	15	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	14	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72	14	13	00	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	14	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	14	16	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72	14	17	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN
72	15	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72	15	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE ACONDICIONADO
72	15	13	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

72	15	16	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COM UNICACIÓN
72	15	17	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEG URIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72	15	18	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	20	00	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	21	00	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72	15	22	00	SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MO SAICOS
72	15	23	00	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72	15	24	00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTA NAS Y PUERTAS
72	15	25	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72	15	26	00	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y L ÁMINAS DE METAL
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CO NCRETO
72	15	28	00	SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72	15	29	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	30	00	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72	15	31	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES AT LÉTICAS Y RECREATIVAS
72	15	32	00	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZAC IÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIMA Y FUEGO
72	15	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SERVICIO
72	15	34	00	SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72	15	35	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72	15	36	00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72	15	37	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y R EPARACIÓN DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQ UEADEROS

72	15	39	00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72	15	40	00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72	15	41	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO
72	15	42	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN
72	15	43	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
72	15	44	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72	15	45	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
76	10	16	00	DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76	11	15	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
80	13	18	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MPV&MANTENIMIENTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MENTALITY INGENIEROS S A S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 486,44
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	19	15	00
30	19	18	00
72	10	33	00
72	11	10	00
72	12	11	00
72	12	14	00
72	14	11	00
72	14	14	00
72	14	17	00
72	15	12	00
72	15	15	00
72	15	18	00
72	15	21	00
72	15	24	00
72	15	27	00
72	15	30	00
72	15	33	00
72	15	36	00
72	15	40	00
72	15	43	00
76	11	15	00
56	10	19	00
56	11	17	00
56	11	20	00
56	11	23	00
56	12	12	00
56	12	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	19	16	00
72	10	15	00
72	10	21	00
72	11	11	00
72	12	12	00
72	12	15	00
72	14	12	00
72	14	15	00
72	15	10	00
72	15	13	00
72	15	16	00
72	15	19	00
72	15	22	00
72	15	25	00
72	15	28	00
72	15	31	00
72	15	34	00
72	15	37	00
72	15	41	00
72	15	44	00
56	10	17	00
56	11	15	00
56	11	18	00
56	11	21	00
56	12	10	00
56	12	13	00
56	12	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	19	17	00
72	10	29	00
72	10	31	00
72	12	10	00
72	12	13	00
72	14	10	00
72	14	13	00
72	14	16	00
72	15	11	00
72	15	14	00
72	15	17	00
72	15	20	00
72	15	23	00
72	15	26	00
72	15	29	00
72	15	32	00
72	15	35	00
72	15	39	00
72	15	42	00
72	15	45	00
56	10	18	00
56	11	16	00
56	11	19	00
56	11	22	00
56	12	11	00
56	12	14	00
56	12	17	00

56 \| 12 \| 18 \| 00	56 \| 12 \| 19 \| 00	56 \| 12 \| 20 \| 00
56 \| 13 \| 15 \| 00	56 \| 13 \| 16 \| 00	56 \| 13 \| 17 \| 00
56 \| 14 \| 15 \| 00	56 \| 14 \| 16 \| 00	80 \| 13 \| 18 \| 00
76 \| 10 \| 16 \| 00	39 \| 11 \| 15 \| 00	39 \| 11 \| 16 \| 00
22 \| 10 \| 17 \| 00	24 \| 13 \| 15 \| 00	27 \| 13 \| 16 \| 00
30 \| 18 \| 18 \| 00	40 \| 17 \| 38 \| 00	30 \| 15 \| 19 \| 00
30 \| 16 \| 15 \| 00	30 \| 10 \| 22 \| 00	24 \| 11 \| 18 \| 00
30 \| 10 \| 29 \| 00	30 \| 11 \| 15 \| 00	30 \| 11 \| 16 \| 00
30 \| 11 \| 17 \| 00	30 \| 11 \| 18 \| 00	30 \| 11 \| 19 \| 00
30 \| 15 \| 20 \| 00		

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

CERTIFICA:

QUE EL DIA 12 DEL MES DE JUNIO DE 2024 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00852294 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 12 DEL MES DE JUNIO DE 2024.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 68,000

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA

INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



MPV INGENIERIA SAS

AIRES Y TECNOLOGÍA SAS

Bogotá DC, 12 de julio del 2024.

Señores.
Comando General.
Ciudad.

Asunto: Industria Nacional para el proceso **SAMC-035-DISAN-EJC-2024.**

JUAN CARLOS VARON CASAS, Representante Legal de la Unión Temporal **MPV-AYT-2024,** comprometo en una posible adjudicación; a la Unión Temporal que represento a:

1. Manifestar bajo la gravedad de juramento, que el 100% del personal incorporado a la ejecución del contrato sean empleados o contratistas colombianos por prestación de servicios.
2. Que el personal cuenta y acredita títulos de acuerdo con el perfil profesional, otorgados por una Institución de Educación Superior conforme con la Ley 749 de 2002.
3. Que somos personas jurídicas constituidas en el país; lo cual puede ser verificado en los Certificados de Existencia y Representación Legal.

Se firma el presente documento a los doce (12) días del mes de julio del dos mil veinticuatro (2024)

JUAN CARLOS VARON CASAS
C.C 1.110.526.022
RL. MPV-AYT-2024

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	**PV & MANTENIMIENTOS SIRES Y TECNOLOGIA S.A.S.**	
Capacidad organizacional	$ 532.338.092	$ 10.768.895.990
Capacidad técnica	20	30
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	60	120
Saldo de Contratos en Ejecución		
Cálculo	$ 638.805.710	$ 20.460.902.381
Capacidad Residual del Proponente	**$ 21.099.708.091**	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 920.000.000
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$ 920.000.000**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	**SI CUMPLE**